ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRIPCIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

# EL SIGLO

AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

| | |
|---|---|
| Por un mes | [illegible] |
| Por seis meses | 10.50 |
| Por un año | 20.00 |
| Número atrasado | 0.20 |

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Domingo 7 de Julio de 1895 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXXII—Núm. 9.043

### Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

### Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Bateliére 18.

» » Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

### Almanaque

Hoy domingo 7—*La preciosa sangre de Cristo.*—San Fermin, obispo y mártir.

Van 188 dias transcurridos, faltando 177 para fin de año.

Sale el sol á las 7 h. 8 m. y se pone á las 4 h. y 52 m.

Luna llena (2.º dia).

Mañana lúnes 8—Santa Isabel, reina, y Máxima, vírgen.

Van 189 dias transcurridos, faltando 176 para fin de año.

Sale el sol á las 7 h. 8 m. y se pone á las 4 h. y 52 m.

Luna llena (3.er dia).

# TELEGRAMAS

## SERVICIO GENERAL Y DE LA MADRUGADA

(AGENCIA HAVAS Y SERVICIO ESPECIAL)

### Noticias del Brasil

RIO JANEIRO, 6—Puede considerarse abortada la conspiracion que se decia próxima á estallar.

—El maiz del Rio de la Plata se cotiza á 8,000 reis la bolsa.

—Créese que fracasarán los negociaciones de paz de Rio Grande.

### De Chile

VALPARAISO, 6—Barros Luco presentó renuncia colectiva del ministerio.

Es probable que el nuevo ministerio lo formarán los radicales.

—Cambio 17.

### El coronel Henry

MARSELLA, 6—Acaba de embarcarse en este puerto el coronel de infanteria de marina, señor Henry, nombrado para asumir el mando superior de las tropas francesas en el Sudan.

### El fuego grisú

MONS, 6—En las minas acaba de producirse una explosion de fuego grisú, resultando veinte víctimas.

### La flotilla del Danubio

BUKAREST, 6—El gobierno rumano ha resuelto aumentar la flotilla del Rio Danubio, construyendo mas cañoneras.

Han sido impartidas órdenes para la construccion inmediata de tres nuevas cañoneras.

### El nuncio apostólico

VIENA, 6—El nuncio apostólico salió hoy para Roma.

### Las maniobras del ejército

BERLIN, 6—Resolvióse dar este año, extraordinaria importancia á las grandes maniobras del ejército.

Las maniobras terrestres haránse en combinacion con las de la escuadra alemana.

### Arbitrajo—Salida de un ministro

RIO JANEIRO, 6—La cuestion de Francia con el Brasil, relativamente á los territorios del Mapa, resolveráse por medio de arbitraje internacional.

—Coméntase que el ministro italiano señor Demartino, antes de embarcarse en el vapor *Sirio*, no haya bajado á la capital á despedirse de las autoridades.

### Cuestion franco-brasilera

PARIS, 6—El Gobierno francés ha dado plenos poderes al señor Delamothe, al efecto de arreglar con el Gobierno brasilero la cuestion del territorio disputado de Coumani.

Con este motivo el diario *Le Temps* dice que ambos gobiernos están de acuerdo, si los actuales delegados no llegasen á deducir la cuestion, en someterla al fallo de un arbitraje internacional.

### Voto definitivo

PARIS, 6—La Cámara de Diputados, en su sesion de hoy, ha votado todos los artículos de la nueva ley de reforma del impuesto á las bebidas. Ha fijado en dos francos setenta y cinco céntimos por litro el derecho del fisco sobre el alcohol.

### Llegada de los duques de Aosta

ROMA, 6—El duque de Aosta y su esposa la princesa de Orleans han llegado hoy á Roma, cuya poblacion ha recibido á los jóvenes esposos con calurosas manifestaciones.

Cuando la comitiva llegó al palacio del rey Humberto apartándose de las reglas de etiqueta bajóse á recibir á los duques al pié de la escalinata, abrazándose efusivamente la real familia.

En el transcurso del viaje, el duque de Aosta y su esposa han recibido imponentas ovaciones, siendo saludados por las municipalidades y gran número de pueblo, sobre todo en Génova, Voghera, Milano, Ononza y otros puntos.

### Empréstito chino

SAN PETERSBURGO, 6—El empréstito chino por valor de 16.000 libras esterlinas ha sido firmado hoy.

No se conoce aun cual es el tipo que el sindicato de banqueros europeos habrá adoptado.

### Los delitos de prensa en España

MADRID, 6—La prensa madrileña está unánime en aplaudir la conclusion de los debates ante las cortes con motivo de la nueva ley que regirá los delitos de prensa.

Todos los diarios preparan grandes manifestaciones.

### Noticias de Inglaterra

LONDRES, 7—Lord Salisbury, jefe del gabinete, refuta la campaña de lord Roseberry contra los lores.

El parlamento ha sido prorrogado hasta el 24 del mes corriente. Ningun mensaje real ha sido enviado por la reina.

### Peleas religiosas

LONDRES, 7—Comunican de Porbandar, que hoy tuvieron lugar varias peleas entre musulmanes é indios.

Resultaron tres muertos y 184 heridos.

### Viaje del kedive

CAIRO, 7—El kedive saldrá el 15 para Constantinopla.

### Los duques de Aosta

ROMA, 7—Los diarios siguen ocupándose de los duques de Aosta, y dedican frases lisonjeras á la duquesa.

Los recien casados visitaron hoy el palacio Borghese, siguiendo aclamados por el pueblo.

Esta noche habrá comida de gala en el Quirinal.

### Granizo perjudicial

ROMA, 7—Comunican de Fermo que ha caido hoy un fuertísimo granizo el que ha causado grandes perjuicios.

### Situacion de Eritrea

MILAN, 7—El diario *Il Secolo* publica hoy un artículo sensacional en el que dice que la situacion de Italia en Eritrea es peligrosa, temiéndose un acuerdo del rey Menelick con el emperador de Rusia.

## NOTICIAS ARGENTINAS

BUENOS AIRES, 6—El número 12,418 ganó 200.000 pesos en la lotería de hoy.

—La mayoría de la Legislatura santiagueña, reunida en la casa del senador Barraza, declaró que no aceptará la renuncia del gobernador Lagar.

—Mañana habrá elecciones para senadores y diputados de las diferentes localidades de la provincia de Santa Fe.

—Anuncian de Rio Blanco lluvia torrencial y nevazon en la cordillera.

Cayó tambien fuerte granizo en Rauch, Mar del Plata, Azul y Tapalqué.

—Los indios del Chaco cometieron un nuevo malon, cerca de la localidad denominada Lasabana, llevándose mas de 200 caballos.

BUENOS AIRES, 6—Anuncian de Reconquista que los vecinos de dicha colonia ármanse y organízanse para repeler un ataque de los indios que temen de un momento á otro.

—El ministro de la Guerra telegrafió al coronel Morosini de combinar con las tropas del comandante Luzuriaga un plan que dé por resultado encerrar la partida de indios que llevaron á cabo el último malon.

# CASA DE GOBIERNO

Casi desierta permaneció ayer la Casa de Gobierno. El Presidente, siguiendo la costumbre establecida para los sábados, no concurrió á su despacho. El ministro de Hacienda tampoco se ocupó de las tareas oficiales, pues desde temprano partió para su granja de Toledo. Los demás ministros estuvieron en la sesion secreta del Senado que duró hasta las 4 1[2 de la tarde.

Despues de esta hora fueron á sus ministerios por breves instantes los ministros de Relaciones y el de Guerra. El de Fomento estuvo con este último.

He aquí las escasas noticias oficiales que han podido conseguirse ayer:

### El presupuesto por Junio

La Contaduría entregó ayer á la Tesorería General los certificados para proceder á la documentacion de la planillas del Presupuesto General por el mes de Junio.

Las planillas del Cuerpo Legislativo fueron abonadas en efectivo y en certificados las reparticiones de la Casa de Gobierno.

La 1.ª seccion de las clases pasivas llama á los interesados á recojer los certificados por Junio:

HABILITACION GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS—PRIMERA SECCION

Se previene á los interesados que esta oficina empezará á entregar los certificados de Tesorería correspondientes al mes de Junio ppdo., de los presupuestos que tiene á su cargo, mañana lúnes 8, á la hora y forma de costumbre.—Montevideo, Julio 7 de 1895.—*El habilitado.*

### El cultivo del tabaco en Artigas y Salto

El señor Carlos E. Freyre que fué hace algun tiempo comisionado por el Ministerio de Hacienda para efectuar la verificacion de las guias y plantaciones de tabacos en las zonas de Artigas y Salto, ha regresado despues de cumplir su cometido, presentando al Ministerio un extenso y prolijo informe sobre el cultivo de aquella planta en las expresadas zonas.

En el informe establece el estado incipiente en que halló los cultivos y muy escasos fraudes en las declaraciones de los cultivadores.

### Trabajos hidrográficos

Segun disposiciones del Ministerio de Fomento el Departamento de Ingenieros va á nombrar una comision de ingenieros y agrimensores para que efectúen trabajos hidrográficos en el Bacco y ensenada de Punta Gorda, con objeto de poder informar con una base científica los distintos proyectos que existen para construccion de puertos en aquel paraje.

### Estado de los depósitos judiciales

Damos á continuacion el movimiento habido en la Oficina de Crédito Público desde el 1.º de Abril de 1892 hasta el 30 de Junio de 1895, segun el dato comunicado al Ministerio de Hacienda:

| | | |
|---|---|---|
| Entrada | | $ 2:675.223 48 |
| Salida | | » 2:074.610 65 |
| Saldo en depósito | | $ 600.612 83 |

**Movimiento en Junio de 1895**

| | | |
|---|---|---|
| Saldo en 1.º de Junio | | $ 574.301 08 |
| ENTRADA | | |
| Juzgados de la capital | $ 106.937 67 | |
| Idem del interior | » 4.112 97 | |
| Administracion | » 5.931 75 | » 116 982 39 |
| | | $ 691.283 47 |
| SALIDA | | |
| Juzgados de la capital | $ 87.409 52 | |
| Idem del interior | » 580 61 | |
| Administracion | » 2.680 51 | » 90.670 64 |
| Saldo en depósito | | $ 600.612 83 |

### Deuda Interior Unificada

El dia 10 del corriente se procederá á la 7.ª amortizacion de la Deuda Interior Unificada en la Oficina de Crédito, segun la forma de práctica con arreglo á los avisos respectivos.

El fondo amortizante asciende á la suma de 55 111 pesos.

### Otras noticias

El Tribunal Superior de Justicia se ha dirigido al Gobierno manifestándole que las armas decomisadas á los individuos cuyas causas habian terminado debian ser depositadas en el Parque Nacional, no haciendo lugar al pedido de la Jefatura para que esas armas fueran entregadas con destino al uso de sus agentes.

—

El gobierno ha prestado su aprobacion á los siguientes nombramientos propuestos por la Jefatura del Salto:

Para comisario de órdenes, en vez de Santos Montenegro que renunció, al mayor Nicasio Torres.

Para comisario de la 8.ª seccion al señor Francisco Bacedas.

Para comisario de la 1.ª seccion rural al señor Antenor Cabrera, que desempeñaba igual puesto en la 4.ª seccion.

Para adjunto á la comisaría de ordenes al capitan Pompilio Ferrando.

Para sustituir al señor Cabrera en el cargo de comisario de la 4.ª al subcomisario de la misma don Jorge Muller y en vez de éste á don Juan Baré.

—

La Junta de la Colonia se ha dirigido al Ministerio de Fomento solicitando permiso para practicar reparaciones en la iglesia del Rosario.

Tambien la Comision Auxiliar del Rosario ha pedido permiso para hacer construir cunetas en las principales calles de la poblacion á fin de facilitar el desagüe.

—

El jefe político de Florida se ha dirigido al Gobierno pidiéndole 50 sables y 50 carabinas para las policias del departamento.

—

La Direccion de I. Pública ha pedido el libre despacho de 30 cajones de útiles escolares venidos de Europa por el vapor *Wartburg*.

—

En el departamento que ocupó el Ministerio de Fomento en la casa de gobierno se ha dado comienzo á los trabajos para el arreglo de las piezas á fin de trasladar allí el despacho del ministro de la Guerra y de la oficina técnica adjunta al mismo que dirije el señor Honoré.

—

Al alferez Ireneo Ayala del 1.º de caballeria se le concedió el pase á la lista de reemplazo.

—Ha sido propuesto el capitan Arturo Isasmendi para ayudante en el regimiento de artillería lijera.

—

La Universidad ha propuesto á don Angel Bessio para auxiliar en la clínica oftalmológica de la Facultad de Medicina.

—

Muchos jefes y oficiales han obtenido permiso para trasladarse á Buenos Aires con objeto de asistir á la revista del ejército y guardia nacional argentinos.

# El proceso de la pólvora

## LA SENTENCIA

### El coronel Fernandez á cinco años de prision

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Julio 6 de 1895.

Vista y examinada en audiencia pública, ante este Consejo, la presente causa seguida de oficio por el señor Juez M. de Instruccion, impersonalmente primero, y mas tarde contra el ex-Jefe de la Fortaleza «General Artigas», coronel graduado don Manuel Fernandez;—paisanos Severiano Olea, Juan Antonio Orrego, Angel Rodriguez, Pablo Repetto y Francisco Barreiro; ex-Alferez Alfredo De Siano; Sargento Antonio Subirá y Cabo Juan Cabrera ambos pertenecientes á la dotacion militar de la prenombrada Fortaleza;—acusados, el primero de hurto, estafa, retencion indebida de documentos oficiales en su poder, abuso de facultades, falsedad y negligencia en el ejercicio de sus funciones; el segundo de hurto y estafa; de hurto el tercero; de encubridores de este último delito á Rodriguez, Repetto y Barreiro,—y de imprudencia involuntaria á De Siano, Subirá y Cabrera.

1. Resultando: que con motivo de las reclamaciones hechas al Estado por las casas de comercio de esta plaza de los señores Bates Stokes y Cia. y Carlisle Smith y Cia., llegó á conocimiento del Superior Gobierno de la República que del Polvorin Nacional del Cerro faltaba gran cantidad de pólvora y dinamita, por cuya causa, en seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres, dispuso que el juez respectivo levantase el sumario correspondiente f. 22 vta;

2. Resultando: que de las investigaciones practicadas se constata plenamente de que el procesado Olea, con nuevos permisos del Ministerio de la Guerra retiró del polvorin preindicado, respectivamente en veinte y cuatro de Setiembre y trece de Octubre de mil ochocientos noventa, veinte quintales de pólvora de cantera marca B S C, y veinte y cuatro cajones pólvora de cazar marca P. R. H., explosivos que asegura adquirió en mayor cantidad de los señores Bates Stokes y Cia., los primeros, y de los señores Monat y Cia. los segundos, f. 387-481-482 y 600;

3. Resultando: que en once de Noviembre de mil ochocientos noventa, el mismo Olea extrajo igualmente del Polvorin Nacional con solo un permiso del Ministerio de la Guerra, la cantidad de ochenta cajones pólvora de cantera marca M. P. C., señalando como destino la ciudad de Paysandú, pero dándole realmente otro que no ha sido posible inquirir, f. 36, 342, 326 y 551;

4. Resultando: Que interrogado Olea respecto á la forma en que habia justificado la propiedad del mencionado explosivo y conseguido el permiso necesario para su extraccion, como igualmente si habia abonado los derechos de Aduana, afirma: que no tuvo necesidad de tal justificacion, ni de pagar tales derechos, en razon de que la antedicha pólvora habia sido comprada al coronel don Manuel Fernandez, libre de derechos, y que siguiendo sus instrucciones y utilizando los datos que este le habia dado, se presentó con una simple solicitud y alcanzó del Ministerio del ramo el permiso de órden y por parte de Fernandez la entrega sin ninguna clase de dificultad, f. 311 y 326;

5. Resultando: Que el prevenido Olea, de consuno con Manuel Guillot (cuya residencia se ignora actualmente) ofrecieron en venta al Ministerio de la Guerra en cinco de Enero de mil ochocientos noventa y uno, la cantidad de cien quintales pólvora inglesa de cañon á veinte y tres pesos quintal, sin indicar en su propuesta, marca, procedencia, punto y forma en que debia efectuarse la entrega, ni especificacion en fin de que estuviera libre de derechos. Estableciendo empero claramente la condicion de pago, que se estipuló fuera en tres cuotas, siendo la primera de mil pesos al contado y el resto pagadero en dos mensualidades de á seis cientos cincuenta pesos cada una, cláusulas que el Gobierno cumplió extrictamente, luego de aceptada la propuesta, dándose el coronel Fernandez por recibido de la cantidad del mencionado explosivo (oficio de la Inspeccion de Artillería f. 357, declaracion de f. 612 y documento de f. 384), esplosivo que asegura Olea formaba parte de ciento veinte quintales que de la marca M. P. C., habia comprado á los señores Bates Stokes y C.ª, y que la habian recibido de Liverpool por la barca "Portensacole" f. 330, 337, 600 y 612;

6. Resultando: que Olea afirma de que la marca M. P. C. del documento f. 384 y la B. S. C. del recaudo f. 481 son iguales, y que el total de la pólvora en ellos espresada forma el completo de los ciento veinte quintales que compró á los señores Bates Stokes y Ca., si bien no le es posible esplicar como ha venido la primera en la barca *Portensacole*, salida de Liverpool y la segunda en la barca *Furbuen* procedente de Hamburgo, f. 387 y 600;

7. Resultando: que en la solicitud f. 481, firmada por Olea, se trasluce raspada la marca P. R. H. y superpuesta burdamente y con diferente tinta, la B. S. C.

8. Resultando: que Olea afirma haber entregado á la Alcaidía de Aduana las trasferencias correspondientes á la pólvora extraida por él del Polvorin Nacional, con la sola excepcion de la partida de cien quintales que vendió al Gobierno y eso porque no se le exijió ni estaba á ello obligado por cuanto vendió en depósito, f. 296, 338 y 337;

9. Resultando: que la afirmacion hecha por Olea de haber entregado á la Alcaidía de Aduana las trasferencias que acreditaban á su favor la pólvora que relacionan los documentos 326.481 y 482, queda completamente destruida por los informes de la Direccion G. del ramo que corren á f. 342, 483 y 500;

10. Resultando: que el señor Hovre á f. 375 y 447, como gerente y á nombre de los señores Bates Stokes y C.ª niega de que la casa por él representada haya jamás vendido pólvora á Olea, ni recibido alguna por la barca *Portensacole* y mucho menos de la marca M. P. C., todo lo cual se halla de perfecto acuerdo con los informes de la Direccion G. de Aduanas antes citados, agregando además el de f 502, que no consta de que Olea tenga ni haya tenido pólvora á su favor.

11. Resultando que el coronel don Manuel Fernandez niega de la manera mas absoluta el haber hecho nunca ninguna clase de negocios con Olea, afirmando al propio tiempo que su acusador sorprende la buena fé del encargado por él del polvorin con el permiso de f. 326, el que debido á una omision del mismo empleado solo vino á conocer al revisar el archivo. Documento que asevera le sirvió de base para informar á la Direccion General de Aduanas comprobando, no ya la estraccion de los ochenta cajones á que él mismo se refiere, si que tambien la venta de cien quintales de la misma marca hecha al Superior Gobierno, f. 607, 628 y 629 vta.;

12. Resultando: que el coronel Fernandez ha dado informes falsos en las reclamaciones de los señores Carlisle Smith y C.ª, Bates Stokes y C.ª y Favaro, según compruébase en los expedientes respectivos que corren agregados á este proceso; solicitud del señor Favaro f. 274 y declaracion del encausado f. 607;

13. Resultando: que el coronel Fernandez autorizó por repetidas veces la estraccion de explosivos del polvorin á su cargo á la vista de simples memoriales ó cartas de las casas propietarias, mediante condicion de que los permisos de orden á otorgarse le serian entregados tan luego el ministerio del ramo los expidiese, f. 33, 36, 52, 54, 76 y 173;

14. Resultando: Que el coronel Fernandez en su carácter de jefe de la Fortaleza General Artigas y del polvorin nacional, solicitó y obtuvo del ex-alferez De Siano, los documentos que se enumeran á f. 320 y 351, reteniéndolos en su poder, f. 26 y 298;

15. Resultando: Que durante fué jefe de la Fortaleza General Artigas el coronel Fernandez,—no se llevaba en ella, respecto al personal que compone su guarnicion el total de los libros reglamentarios, descuidábase por completo llenar referente á los documentos de archivo relacionados con el retiro de explosivos, hasta las formalidades mas rudimentarias, y en fin, el señor coronel personalmente no atendia ni siquiera con la contraccion mas indispensable los deberes de su cargo, f. 288, 326, 481, 482 y 617;

16. Resultando: Que Angel Rodriguez compró á Leon Laussenay (fallecido) y á Juan A. Orrego coacusado, en fechas que no se pueden precisar, pero que se constata fué en Marzo, Abril y Mayo de mil ocho cientos noventa y dos, cantidad de pólvora y dinamita que el prevenido estima en dos barriles pólvora de cantera, cuarenta cajones idem de cazar y seis cajones dinamita,—declaracion de f. 404 y 468, corroborada por Repetto y Barreiro á f. 464, 474, 398 y 414;

17. Resultando: que Orrego niega haber vendido á Rodriguez cantidad alguna de pólvora ó dinamita, ni realizado ningún género de negocio con él, f. 414 y 495.

18. Resultando; que Orrego niega igualmente, f. 495 y 584, ser cierto de que frecuentase el almacen del "Farolito" (casa de comercio del citado Rodriguez) y menos haber visto allí y conocer á los deponentes de f. 512, 514, 516, 518, 520, 524, 525, 527, 531, 533, 534, 572 y 584, los que á su vez contradicen á Orrego, asegurando lo contrario y explicando algunos de ellos con abundancia de detalles la razon del porque sabian que éste vendia pólvora á aquel;

19. Resultando: que Angel Rodriguez á su vez vendió á Pablo Repetto la pólvora y dinamita adquirida de Orrego, si bien ninguno de ambos comerciantes tiene constancia de ello en sus libros, no obstante que el segundo ha llenado debidamente ese requisito respecto á las compras que del mismo artículo á hecho á los señores Carlisle Smith y C.ª, f. 398, 402 y 404;

20. Resultando: que Francisco Barreiro ejerciendo las funciones de corredor revendió á distintas casas de comercio de esta ciudad los explosivos comprados por Repetto á Rodriguez, significando á los compradores, por indicacion de aquel, que á su vez lo hacia cumpliendo encargo de éste y Rodriguez accediendo á exijencias de Orrego, de que ellas precedian de una casa en liquidacion, f. 398, 402 y 468;

21. Resultando: que despues de realizada la venta de los explosivos relacionados, Barreiro se trasladó á la ciudad de Buenos Aires, de donde regresó al poco tiempo para ausentarse dos dias despues, no sin recibir antes, segun declaracion de Repetto, un regalo de 20 pesos hecho por él y Rodriguez, circunstancia que éste y Barreiro contradicen en la parte que les es pertinente, f. 398, 400, 403, 40 , 407, 468 y 474;

22. Resultando: que el treinta de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, nuevamente regresó Barreiro de Buenos Aires y, despues de instalarse en la fonda "Vizcaina", se dirijió á la ferreteria de Repetto con el fin de saludarlo, y no hallándolo en su casa regresó á la fonda sin verlo, f. 393;

23. Resultando: que el mismo dia en que Barreiro llegó de Buenos Aires, siendo próximamente las doce del dia, Repetto y Rodriguez lo fueron á visitar á la fonda en que se alojaba y el primero, despues de significarle que su presencia los comprometia, le ofreció á nombre de ambos, la cantidad de doscientos pesos, para que de nuevo se alejase del país, proposicion que desestimó Barreiro, que fijaba la suma de seiscientos,—á cuya pretension ellos no accedieron, f. 398, 402, 407, 468 y 474;

24. Resultando: que la oferta de doscientos pesos que Repetto, por sí y á nombre de Rodriguez, hizo á Barreiro para que se ausentara del territorio Nacional, reconocia por causa lo dicho por éste en la entrevista que tuvo lugar en la fonda "Vizcaina", consistente en atribuirles tener conocimiento de la procedencia ilegítima de la pólvora y dinamita por ellos adquirida en el momento de comprarla; amenazándolos para el caso de no arribar á un arreglo con comprometerlos en su declaracion, razon por lo que, dice Repetto, sin desconocer el medio ruin empleado por Barreiro, en el deseo de conservar su tranquilidad y evitar trastornos, le ofreció la cantidad antes espresada, f. 398, 402, 407, 468 y 474,

25. Resultando: que en poder del procesado ex-alferez De Siano se encontraron once tarros de pólvora de cazar de media libra cada uno, los que habia tomado de un cajon hallado abierto en el Polvorin Oficial, los que asegura llevó á su alojamiento, á fin de evitar fueran sustraidos, dando cuenta de haber encontrado el cajon abierto, á su jefe el coronel Fernandez, f. 201, 202, 208, 209 y 247;

26. Resultando: Que el sargento Antonio Subirá, arrojó á la letrina de la Fortaleza de cuya guarnicion forma parte, varios tarros de pólvora, los que afirma habia sacado, autorizado por el ex-alferez De Siano, de una lata hallada abierta en el polvorin nacional, hace próximamente veinte meses, la que tiró por temor de que lo comprometiera en la revista general que se decia pasaria en uno ú otro momento el coronel Cardozo á todo el personal de la misma, f. 211, 432, 433, 436 y 547;

27. Resultando: Que el cabo Juan Cabrera entregó á Lorenzo Rollini hace año y medio cantidad de pólvora que se estima en dos libras, la que tomó del piso del polvorin oficial, donde afirma se hallaba desparramada, y que la obtuvo del ex-alferez De Siano que habia ordenado se tirase, f. 429 y 438;

28. Resultando: Que el ex-alferez De Siano, niega haber autorizado á Subirá ni á Cabrera, para que tomase del polvorin oficial la pólvora que los mismos expresan, f. 546.

29. Resultando: que del polvorin nacional faltan los explosivos que por los expedientes que corren agregados á estos autos, reclaman las firmas sociales Carlisle Smith y Ca y Bates Stokes y Ca. respecto á cuya desaparacion nada ha sido posible saber;

30. Resultando: que el impuesto que cobraba Fernandez por la entrada y salida de explosivos existentes en depósito era distribuida entre la tropa por el propio Fernandez, segun él, sin que conste haya disposicion alguna al respecto, ni menos autorizacion para que pudiera haber procedido en tal forma;

1. Considerando: que el haber Severiano Olea retirado, fraudulentamente del Polvorin Nacional, valiéndose de permisos subrepticiamente obtenidos, los explosivos que relacionan el segundo y tercero resultando, cuya propiedad no solo no ha justificado, sino que por el contrario se demuestra con pruebas exhuberantes que no le pertenecian, constituye palmariamente el delito de hurto;

2. Considerando: que no basta para lejitimar la compra de los ochenta cajones pólvora extraidos por Olea del Polvorin Nacional, el once de Noviembre de mil ochocientos noventa, decir que los compró al coronel Fernandez, pero aun cuando hay presunciones legales que confirman su aserto, no demuestra ello que Olea procediera de buena fé, al realizar tal operacion, desde que á mas de no entregársele trasferencia alguna, se le indicó omitiera al retirar la mercadería adquirida el cumplimiento de las disposiciones vigentes al efecto, las que dicho sea, le eran perfectamente conocidas, segun propia confesion de f 314; no asistiéndole en consecuencia ni siquiera la escusa de ignorarlas y mediar además en su contra la circunstancia muysignificativa de haber dado al explosivo un destino que no ha sido posible saber y ser reincidente en este delito;

3. Considerando: Que si bien el coronel Fernandez niega de la manera mas terminante el haber hecho con Olea ninguna clase de negocio y que el habérsele entregado explosivos indebidamente reconoce por única causa un descuido, no obsta esta afirmacion para que moral y legalmente sea y se le tenga como coautor del hurto de los ochenta cajones pólvora que relaciona el tercer resultando, en razon de existir en su contra indicios vehementes anteriores, concomitantes y posteriores al delito, que llevan al ánimo sin violencia la conviccion íntima de que ha tenido en él la participacion que se le atribuye; aceptando primero, contra lo mandado y establecido, el permiso del Ministerio del ramo, sin la indispensable intervencion aduanera; permitiendo despues, la extraccion de la pólvora á vista del mismo, sin exijir siquiera la justificacion de la propiedad, tanto mas indispensable en aquel caso, por cuanto Fernandez sabia que Olea no poseia ninguna (declaracion de f. 607 vta), y por último no dando los libros llevados al efecto la salida correspondiente, ni á la Aduana el conocimiento necesario.

4 Considerando: que Olea y Fernandez han igualmente incurrido en el delito de estafa en perjuicio del Estado: el primero proponiendo, vendiendo y percibiendo del Superior Gobierno el importe de cien quintales pólvora expresados en el documento f. 384, de que hace mérito el quinto resultando y el segundo dándose por recibido de la misma sin que en realidad le fuera entregada, lo que por otra parte era de todo punto imposible toda vez que la tal cantidad de pólvora fué puramente una inventiva puesta en práctica para cohonestar la propuesta ante el ministro por intermedio del cual el Gobierno la aceptó;

5. Considerando: que Orrego al contradecir haber trasferido á Rodriguez la pólvora que se le comprueba le vendió, obedece al firme propósito de ocultar la procedencia delictuosa de la misma, creyendo quizás eludir procediendo de este modo las responsabilidades en que como autor de hurto ha incurrido, pues no de otra manera debe conceptuarse á quien se le justifica vendió gran cantidad de explosivos de las marcas de los sustraidos del polvorin oficial en la época en que él formaba parte del personal de la fortaleza "General Artigas" y da por toda explicacion respecto á su procedencia y legítima adquisicion la mas absoluta negativa de haber efectuado su venta;

6. Considerando: que la afirmacion hecha por Rodriguez y Repetto de ignorar la procedencia viciosa de los explosivos que compraban, no es compatible con el encargo que el último, por indicacion del primero hizo á Barreiro de que esparciese la ficcion entre los compradores de que ellos procedian de una casa en liquidacion, dando así cumplimiento á la condicion tacitamente impuesta por Orrego al vendérselos á Rodriguez, que le exijió no diera datos sobre su procedencia, lo que importa decir que la sabia, ó cuando menos estaba en posesion de un antecedente que le autorizaba á reputarla ilejítima;

7. Considerando: que el no existir en toda la negociacion de la pólvora y dinamita llevada á cabo entre Orrego, Rodriguez y Repetto documento, anotacion ni simple apunte, demuestra tambien que al rechazar las operaciones efectuadas tenian conocimiento del origen espúreo de la mercadería objeto de las transacciones, omitiendo por tal motivo no ya las formalidades elementales y que son de práctica en tales casos, si que tambien olvidando por completo las disposiciones perentorias del Código de Comercio; circunstancia ésta que de por sí sola sería suficiente á patentizar su doloso proceder, si no existieran otras que igualmente lo confirman, mayormente con relacion á Repetto que tiene asentada en sus libros las operaciones de igual naturaleza concluidas con otras casas de comercio de esta plaza;

8. Considerando: que las reiteradas instancias que Repetto hizo á Barreiro para que se ausentase á la vecina capital dándole en la primera ocasion que lo complació diez pesos y llegando para obtener la segunda, en que hallábase acompañado de Rodriguez cuando hizo la proposicion hasta ofrecer á nombre de ambos la suma de doscientos, respondia al esclusivo y calculado fin de privar á la justicia de su importante declaracion por temor de que los comprometiera, quien, segun Repetto no juzgando suficiente remunerado su silencio con la oferta hecha exija por él cuatrocientos pesos mas;

9. Considerando: que al ir Angel Rodriguez acompañando á Repetto en la visita que hicieron á Barreiro en la "Fonda Vizcaina" era guiado de los mismos móviles que animaban á aquel, puesto que la proposicion que Repetto hizo á Barreiro, en presencia de Rodriguez, es de aquellas que, por muy impúdicos que sean proponente y propuesto, nadie hace ante tercera persona si tambien ella parte interesada, lo que por otra parte no contradice Rodriguez, puesto que su negativa se concreta á que él no hizo la oferta de los doscientos pesos, sinó que partió de Repetto, con quien está en armonía en cuanto á la exigencia exhorbitante de Barreiro que dió por resultado terminarse la entrevista;

10. Considerando: que á no mediar las poderosas razones expuestas seria ilójico suponer que Rodriguez y Repetto tuvieran el interés marcado que uno y otro han demostrado en alejar á Barreiro del pais y absurdo é imposible aceptar hubiera Repetto llegado hasta ofrecerle dos cientos pesos á condicion de que volviera á Buenos Aires, á no mediar la zozobra que indudablemente ajitaba su espíritu ante la perspectiva del próximo castigo y la acusacion de su propia conciencia anticipándose á la acusacion fiscal, pues es fácil comprender que en caso contrario ellos hubieran sido los mas interesados en el esclarecimiento de los hechos, como la mejor salvaguardia que reconoce la inocencia para conservar incólume su buen nombre y reputacion, y no aceptando ni por un solo momento la duda mas abrumadora y mortificante;

11. Considerando: que por las razones expuestas, y de conformidad al artículo 742 del Código Militar, debe tenerse á Rodriguez y Repetto como encubridores del delito de hurto;

12. Considerando: que si bien se justifica de una manera fehaciente de que el prevenido Barreiro comisionado por Repetto, revendió á varias casas de comercio los explosivos que este le compró á Rodriguez, no debe por ello calificarse de encubridor de hurto, como lo solicita el señor Fiscal, por cuanto la mercadería le era entregada por una casa de comercio matriculada en forma de cuya honorabilidad en sus operaciones no tenia el derecho de dudar no constatándose que en otra forma conociera su procedencia viciosa;

13. Considerando: que al haber el coronel Fernandez dado informes falsos en los reclamos interpuestos por las casas de los señores Carlisle Smith y C.ª, Bates Stokes y C.ª y Favaro, constituye uno de los delitos previstos y penados por las Leyes militares (art 1120 inciso 1.º C. M.),

14. Considerando: que el haber Fernandez retenido en un poder los documentos citados en el décimo cuarto resultando, tomados por él del archivo de la Fortaleza que estaba á su cargo, sin tener para ello autorizacion superior, en el caso mas favorable le coloca incurso en la segunda parte del artículo 169 de Código Penal ordinario, puesto que su ocultacion primero y su reiterada negativa á entregarlos despues, privó durante mucho tiempo á la justicia militar de una de las bases mas importantes de investigacion;

15. Considerando: que el haber permitido en varias casas de comercio de esta plaza retirar del Polvorin Oficial cantidad considerable de explosivos omitiendo llenar los requisitos preestablecidos, constituye á Fernandez en reo del delito de abuso de facultades, del cual aun cuando no es personalmente ejecutor debe empero conceptuarse su único responsable (C. M. art. 377) por haberlo autorizado; siendo de todo punto inadmisible que las razones de conveniencia comercial alegadas por la defensa, puedan de modo alguno aceptarse como causa eximente á su favor desde que ni siquiera la duda ha ocurrido jamás de la obligacion que tiene todo militar de cumplir las disposiciones ú órdenes legalmente dictadas, sin ninguna clase de observacion, cuyo acatamiento se hacia en el caso sub-judice tanto mas extrictamente indispensable en virtud de que las disposiciones referentes á explosivos y material de guerra responden á una medida de seguridad y órden público y el comunicar al Ministerio de la Guerra las operaciones á realizarse en dicho artículo no puede mirarse como el llenamiento de una simple forma, sino positivamente el conocimiento previo que el Superior Gobierno debe tener, y su importancia y trascendencia bajo el punto de vista indicado á apreciar;

16. Considerando: que en autos se constata plenamente de que durante fué jefe de la Fortaleza General Artigas el coronel Fernandez, hizo de los deberes anexos á su cargo el mas deplorable y completo abandono, llegando hasta el extremo de faltar del polvorin oficial enorme cantidad de bultos pólvora y dinamita sobre cuya desaparicion nada ha sido posible saber;

17 Considerando: que por las razones aducidas el encausado coronel don Manuel Fernandez, se halla incurso en las faltas y delitos señalados por los artículos 1068, 1075, 940, 1120, 877 y 382 del Código Militar con las circunstancias agravantes 7, 8, 9 y 15 del número 760; inciso 10 del 1070 y artículo 1071 de la propia Ley y 169 del Código Penal ordinario, teniendo á su favor las atenuantes 6 y 19 del artículo 752 del Código Militar antes invocado, atento á los preceptos establecidos por el mismo en los números 762, 824 y 744, le corresponderia mayor pena que la solicitada por el señor Fiscal y perdida de empleo, con mas las responsabilidades civiles á que hubiera lugar respecto á la mitad del importe de los explosivos á que el tercero y quinto resultando se refieren y el total de los desaparecidos durante él fué jefe de la Fortaleza General Artigas y encargado del polvorin nacional;

18. Considerando: que por los mismos fundamentos el procesado Olea es reo de los delitos de hurto y estafa comprendidos en los artículos 1068 y 1075 del Código Militar llevados á cabo con las circunstancias agravantes 7 y 13 del número 760 y artículo 1071 del propio Código teniendo á su favor la prescripta por el inciso 6.º del art. 752, por lo que de acuerdo á lo prevenido en los números 762 y 744 le corresponderia la pena de prision sin perjuicio de las responsabilidades civiles con relacion al total importe de los explosivos enumerados en el segundo resultando y en la mitad de los comprendidos en el tercero y quinto;

19. Considerando: que por idénticos motivos el prevenido Orrego se halla comprendido en la sancion penal del artículo 1068 del Código Militar, concurriendo á su favor la atenuante número 6 del 752 del Código citado sin perjuicio de las responsabilidades civiles de conformidad al artículo 744 de la misma Ley que se fijaren las que correspondan á la mitad del importe de los explosivos vendidos por éste á Rodriguez;

20. Considerando: que los coacusados Repetto y Rodriguez en su calidad de encubridores del delito de hurto han incurrido en la pena que para tales señala el artículo 742 del Código Militar la que corresponde á los Tribunales graduar así como las responsabilidades civiles de conformidad al artículo 744 de la misma ley, que se estiman por igual en la cuarta parte á cada uno de los que se deriven del total importe de los explosivos vendidos por Rodriguez á Repetto;

21. Considerando: que si bien es cierto se constata que el alférez De Siano, sargento Subirá y cabo Juan Cabrera tenian en su poder los dos primeros, y que regaló el tercero una pequeña cantidad de pólvora procedente del Polvorin Nacional, tambien es verdad que no se comprueba que la intencion criminal haya existido, como lo reconoce el mismo señor Fiscal;

22. Considerando: que desde el cinco de Enero de mil ochocientos noventa y uno en que se constata la última infraccion á la Ley penal cometida por Olea y Fernandez, hasta el seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres en que se pasaron los antecedentes al juez respectivo han trascurrido con exceso los dos años que se requieren para la prescripcion de la accion penal para los delitos de esta naturaleza;

23. Considerando: que si bien se halla prescripta la accion penal relativa á Fernandez en cuanto se refiere á los delitos comunes de hurto y estafa que ha cometido de acuerdo con Olea no sucede lo propio en relacion á las infracciones de carácter militar, que solo se prescriben al año del cese en el servicio;

24. Considerando: que si bien á prima facie puede parecer que no ha transcurrido para Fernandez la prescripcion, debido al castigo que se le imponga, no es ello exacto por cuanto la pena solicitada por el acusador, no es el resultado de la sancion penal de un solo delito, sino el cómputo total hecho por este funcionario con relacion á las demas infracciones no prescriptas;

25. Considerando: que hallándose prescripta la accion penal respecto á la pena principal, queda tambien extinguida con relacion á la pena accesoria que señala el art. 824 del Código Militar para esta clase de delitos;

26. Considerando: que la negociacion ilícita de pólvora efectuada por los encubridores Rodriguez y Repetto tuvo lugar en los meses de Marzo, Abril y Mayo de mil ochocientos noventa y dos, por lo que no procede comprender á estos en el considerando anterior;

27. Considerando: que si bien falta del polvorin oficial considerable cantidad de pólvora y dinamita, no puede hacerse de ello criminalmente responsable al coronel Fernandez de conformidad al art. 217 del Código de I. Criminal;

28 Considerando: que en virtud de que el señor fiscal no establece acusacion respecto al hecho que se señala en el último resultando, este Consejo se limita únicamente á expresarlo en la sentencia;

29. Considerando que ante la comision de delitos tan deprimentes como el de hurto y estafa, cometidos por el coronel Manuel Fernandez, cuya comprobacion está evidentemente demostrada en autos,—la pérdida del grado se impondria accesoriamente á la pena que para tales casos corresponde,—pero, en razon de encontrarse prescripta la accion penal, este Consejo no puede por tal circunstancia hacer sentir los efectos de la Ley.—privándole del grado, sin mediar sentencia condenatoria artículo 824 Código Militar.

30. Considerando: que si bien estan prescriptos para el encausado coronel Fernandez los delitos de hurto y estafa, la pena que corresponde es la de Penitenciaria por ser la sustraccion de documentos el mayor de los otros delitos en que ha incurrido este procesado,—la que no se hace efectiva por no haberla solicitado el señor Fiscal, sin embargo de que este funcionario encuentra á dicho encausado incurso en el art. 169 del Código Penal, delito que señala acumulativamente sin entablar acusacion al respecto,—cuya pena seria entonces la ya expresada y no la de prision que en el caso ocurrente es de órden secundario con relacion á las demás infracciones cometidas,—pena que á no ser la restriccion del art. 795 del Código Militar que establece que el maximúm de la prision es la de cinco años que es precisamente la solicitada por el señor Fiscal,—no se castigarian con ellos los graves delitos en que aun se encuentra incurso este jefe;

31 Considerando: lo alegado por las defensas.—lo dispuesto por las citas legales aducidas y en mérito á las resultancias y consideraciones expuestas este Consejo definitivamente juzgando;

Falla: declarando prescriptos los delitos comunes de hurto y estafa, de consuno ejecutados por el paisano Severiano Olea y el coronel graduado Manuel Fernandez, debiendo en consecuencia ser puesto el primero en libertad y el segundo sufrir por lo que respecta á las faltas y delitos militares por él cometidos,—la pena de *cinco años de prision* que se hará efectiva en fortaleza debiendo computársele el tiempo que lleva sufrido,—sin perjuicio de las acciones restitutorias á que hubiera lugar contra ambos.

Condénase al paisano Juan A. Orrego como autor de hurto á la pena de *un año y seis meses de prision*, computándosele el tiempo de prision preventiva habiendo tenido en cuenta para ello lo dispuesto en el artículo 813 del Código Militar y la atenuante 6 del artículo 752 de la misma ley así como las causas que se esprosan en el cuerpo de esta sentencia con relacion á la manera en que este encausado á cometido el delito.

A los encausados Angel Rodriguez y Pablo Repetto encubridores de la misma infraccion cometida por Orrego se les da por compurgado su delito con el tiempo de prision devengada, en uso de las facultades que se establecen al final del art. 742 del Código referido, debiendo por tanto ponérseles en libertad completa sin perjuicio de las responsabilidades civiles prestablecidas en que tanto uno como otro han incurrido.

Referente á Alfredo De Siano, sargento Antonio Subirá y cabo Juan Cabrera y en virtud de no resultar de autos causa suficiente para condenarlos se acuerda lo mismo su completa libertad reconociendo empero que han dado mérito mas que suficiente para su prision y enjuiciamiento.

Acuérdase igualmente la libertad del encausado Francisco Barreiro declarando tambien que han existido causas para su prision y enjuiciamiento á fin de poder llegar al esclarecimiento de los hechos que motivaron el descubrimiento de los delitos enumerados.

En cuanto á Leon Laussenay y Manuel Guillot se abstiene este Tribunal de hacer declaracion alguna en mérito de no haber sido oidos en juicio.

Ejecutoriada, cúmplase y prévio el llenamiento de los requisitos de la ley elévese este proceso al Excmo. Superior Gobierno de la República á los fines que indica el señor Fiscal en las conclusiones de su dictámen.

*Juan Quincoces—G. Monegal*, (discorde en la excepcion proferida en el vigésimo noveno considerando) — *Eliseo Chaves—Juan Suarez Gordillo—Telémaco Braida*—Ante mí: *A. Baptista Vedia*, Secretario.

# CATASTRO GENERAL

## III

Ocupémonos ahora de la parte técnica de la operacion, es decir, de la parte geodésica.

Ella debe apoyarse en la *triangulacion*. No hay sobre esto dos opiniones.

Pero los inconvenientes ó dificultades que presenta, así como los gastos que demanda una *triangulacion de primer orden* (ó sea con triángulos de 40 kilómetros por lado) han alejado su realizacion, apesar de los deseos de llevarla á cabo, algunas voces manifestados.

Como los mismos anhelos y los mismos obstáculos se han hecho conocer en la provincia de Buenos Aires de la República Argentina para semejante trabajo, allá tambien han buscado otros mil dos para ejecutarlo y obtener iguales resultados sin tantos gastos.

Aquel gobierno provincial en Mayo de 1891 manifestó no solo el deseo de proceder á la magna operacion, sino, lo que era muy juicioso, de conocer antes lo que ella significa y como podria mejor hacerse.

Al efecto nombró una comision de personas distinguidas y competentes para que lo informasen al respecto.

Esa comision adoptó un plan para esos trabajos y comenzó por dividirse en dos grupos: uno que forma la sub-comision *técnica*, y otro que forma la sub-comision *legal*.

El nombre de cada una de ellas basta para dar á conocer su cometido.

De ese modo las tareas quedaron bien deslindadas.

No sabemos si la sub comision legal se ha ocupado del asunto ó si habiéndose ocupado de él ha dado cima á su trabajo; pero sí conocemos el informe de la sub-comision técnica que ha terminado el suyo

Ese informe en la parte que indica y explica el método que reputa mas adecuado para el objeto, se detiene en el propuesto por el distinguido director del Observatorio Astronómico de La Plata, señor don Francisco Beuf, notable astrónomo, tan modesto como sabio y á quien la República Argentina agradecerá algun dia el gran caudal que ha agregado con sus estudios á la ciencia argentina, en trabajos que han llamado la atencion y en libros que son monumentos erigidos al progreso científico de esa nacion, y que han merecido los aplausos de los hombres mas eminentes en la astronomía.

Antes que se publicase aquel informe, *La Prensa* diario de Buenos Aires, habia engalanado sus columnas con el muy notable escrito del señor Beuf, que sirvió de base para el citado informe.

El método que propone el señor Beuf consiste en que en vez de hacer una triangulacion, tal como generalmente se ha efectuado, con medicion de bases, observacion de ángulos de cada triángulo, etc., etc., se determine directamente la posicion geográfica (latitud y longitud) de cada uno de los vértices de los triángulos de primer órden *por medio del telégrafo eléctrico* y del *anteojo meridiano* para la longitud, y del mismo anteojo convertido en *anteojo zenital* para determinar la latitud por el método que unos llaman de Talcoth, y que otros, como el ingeniero señor Seguí, dicen que está erróneamente atribuido á ese norte-americano, pues pertenece á Horrebow. Creemos tambien que como principio, algun otro astrónomo de tiempo remotísimo podria reclamar el derecho de que se le diese su nombre.

En 1879 tuvimos ya el honor de aplicar ese mismo principio, para determinar por el telégrafo eléctrico la posicion geográfica de varios puntos del territorio de la República Oriental del Uruguay, con el propósito de conocer la superficie del Estado.

Aunque con elementos deficientes y como ensayo, determinamos entonces que nos hallábamos al frente de la Direccion General de Obras Públicas, y con la cooperacion de los señores José M. Bonino y Manuel Larravide, la posicion geográfica del Salto, de Mercedes y de Minas, publicando en detalle los procedimientos seguidos y sus resultados, como tambien la carta que recibimos del señor Benjamin Gould, que era á la sazon director del Observatorio Astronómico de Córdoba.

De esa manera deseábamos haber llegado á conocer los vértices de una red de triángulos que cubriese toda la República y permitiese proseguir la operacion, con otras de segundo y de tercer órden, practicadas directamente con los goniómetros usuales para esa clase de mediciones, y ya mas al alcance de nuestros recursos, terminando el trabajo con la medicion parcelaria.

Así establecimos la base para el catastro.

Por tales razones debió despertar nuestra atencion el proyecto del distinguido director del Observatorio astronómico de La Plata á quien fuimos á consultar para completar los concisos detalles que el informe de la ya citada comision técnica suministra.

Despues hablaremos de esos detalles que naturalmente amplian y perfeccionan nuestros primitivos procedimientos con la competencia científica y la especialísima preparacion que nos complacemos siempre en reconocer en el sabio director del referido observatorio astronómico.

Las triangulaciones propiamente dichas tienen inconvenientes y exponen á errores de tal manera, que han incurrido en ellos hasta las eminencias científicas que intervinieron en algunos de esos trabajos para las grandes operaciones geodésicas, ya de las mediciones de áreas de Meridiano, ya del levantamiento de la carta de un Estado, errores que en subsiguientes verificaciones han sido reconocidos y corregidos.

Y en efecto, las operaciones fundamentales de toda triangulacion son la medicion de bases, y la observacion de ángulos.

Tanto para la una como para la otra la instrumentacion usada en un caso, ha tenido que sufrir modificaciones para corregir errores de que adoleció, ó ha sido aumentada siempre con nuevos aparatos que buscan todos eliminar esos errores y evitarles, pero que aumentan tambien el bagaje y los gastos.

El error en la medida de las bases de triangulacion se ha reducido á estrechísimos límites por estudios subsiguientes que lo pusieron de manifiesto, obligando á modificar los anteriores resultados obtenidos.

Tal ha sucedido para la determinacion del valor del metro, cuyo valor de 0.513074074 de la toesa de fierro del Perú (á 13° Reaumur) como se ve no corresponde rigurosamente á m. 10000000, diez millonésima parte del cuarto de meridiano terrestre.

Para esos errores han contribuido desde las reglas para medir las bases hasta los mas perfeccionados instrumentos para la observacion de ángulos tanto azimutales como zenitales, además del error ó ecuacion personal.

Todos los instrumentos con círculos graduados, obligan á correcciones minuciosas y delicadas, ya por la deformacion de los círculos y las diferencias en la graduacion, ya por otras causas, correcciones que solo pueden hacerse en observatorios bien montados y con habilísimo personal de que nosotros, por ahora, carecemos.

Lo que acabamos de expresar es la respuesta sintética á la pregunta que siempre se hace respecto á la exactitud de una triangulacion de primer órden que hubiera de practicarse para conocer la extension superficial de la República del Uruguay, levantamiento de la Carta Geográfica y de la Topográfica del pais, como base de las operaciones del Catastro.

Pero admitamos por un momento que esa operacion fuese factible hoy, bajo el aspecto de preparacion de elementos y personal científico, y pasemos á considerar el tiempo que necesitaria para ser elevada á término y el gasto que demandaría, aparte del requerido para la adquisicion del material.

Nos referimos en este instante solamente á la *triangulacion* y no á toda la obra del Catastro.

La determinacion de los vértices de los triángulos que debieran ser medidos exigiria por sí sola un estudio previo y una operacion dispendiosa. Y la construccion de las señales que marcasen esos vértices elegidos, seria tambien de crecido costo.

Dadas la extension superficial y la topografía de la República, creemos que habria que determinar por lo menos trescientos vértices de triángulos, con señales de material y hechas de manera no solo á servir de estacion, sino visibles unas de otras. Eso exigiria fuerte desembolso de dinero.

La operacion de la triangulacion propiamente dicha con el personal científico de directores y ayudantes y con los elementos de trabajo y de movilidad, así como de vida y de oficina, si se calculara en sus gastos, aproximadamente no mas, seria capaz de arredrar al mas entusiasta por realizarla.

¿Y en cambio qué tendríamos? como alguien nos preguntó una vez.

Tendríamos solamente una red de grandes triángulos cubriendo toda la extension del territorio de la República, con vértices establecidos por señales de mampostería ú otro material; pero triangulacion en esqueleto, con sus triángulos vacíos, sin determinar las costas, ni los rios; sin indicar ni los terrenos de propiedad particular, ni los departamentos siquiera.

Otras operaciones complementarias se necesitarian para obtener esos resultados, y ellas serian las únicas que dirian lo que saber desean,—y de consiguiente las únicas tambien que son consideradas por el vulgo como necesarias y convenientes.

Es en vista de esas consideraciones y en virtud [illegible] indispensable de aquella operacion tan mal [illegible] que la generalidad de las gentes la reputa inútil, que tratamos de sustituirla por la que el señor Beuf propone y que tiene el mismo fundamento aunque perfeccionado de la que nosotros pusimos en práctica en 1879 y á la que ya hicimos referencia.

Para eso contamos hoy con una red telegráfica excepcionalmente bien dispuesta y que pronto (con el sistema telefónico que hoy se extiende por la acertada accion oficial que lleva esas obras á cabo con sorprendente rapidez, economía y material hasta hoy desconocidos) cubrirá aún mas profusamente todo el territorio de la República.

Estaremos así preparados como ninguna otra nacion para realizar el trabajo completo, *midiendo toda la superficie del Estado por medio del telégrafo eléctrico.* Será éste uno de los grandes beneficios que deberemos al desarrollo y completa red de los telégrafos eléctricos en el Uruguay.

Contamos para expresarnos así con la misma buena voluntad con que en otras épocas, para trabajos semejantes, han cooperado las empresas particulares poniendo sus líneas á nuestra disposicion para la trasmision de señales por breves instantes y en las horas de la noche en que el servicio público no las ocupa.

Para efectuar ese trabajo, segun el sistema del doctor Beuf, se necesita un par de instrumentos como los que tiene el observatorio de La Plata y su descripcion se encuentra en el Curso de Topografía y Geodesia, de su ilustre director

A ese instrumento el señor Beuf le ha dado el nombre de anteojo meridiano zenital y ha sido hecho construir por dicho señor con gran exactitud y esmero en Paris. *No tiene círculo vertical graduado.*

No solo reemplaza él al *círculo meridiano*, sino que sirve para la observacion de latitud.

Este elemento lo halla por el método de Horrebow y para ello el micrómetro ocular del anteojo puede girar 90°, de manera que el hilo móvil viene á ser horizontal y permite entonces medir con toda exactitud la diferencia entre las distancias meridianas de dos estrellas convenientemente elegidas y que culminen la una al Norte y la otra al Sud del zenit.

El instrumento es trasportable con relativa facilidad para ser colocado en cada vértice de triángulo ó estacion que estará en correspondencia eléctrica con otra en la que habrá una instalacion semejante, dotada de iguales aparatos.

Esa instalacion se compone de una casilla de madera de armar y desarmar, cuyo esqueleto de tubos de hierro, de cómodo trasporte se cubre con un forro de lona á manera de funda, que es susceptible de abrirse en la parte superior para las observaciones.

En esa casilla queda la base ó señal sobre la cual se instala el anteojo meridiano zenital y á mas se coloca en relacion con él la mesa del cronógrafo eléctrico, ideado tambien por el señor Beuf y compuesto de cronómetro, aparato cronográfico y el manipulador.

Deberá colocarse la estacion lo mas cerca posible de la oficina telegráfica del punto y en relacion con ella, para economía, si como esperamos se cuenta para estos trabajos con toda la necesaria cooperacion oficial y hasta con la de las empresas particulares de telégrafos, tanto mas cuanto, como lo hemos dicho ya y lo repetimos, el observatorio usará tan solo un momento de línea directa, en las horas que para el servicio público no se necesita.

La instalacion del *anteojo meridiano zenital*, requiere, como es natural, una base aislada, sólida, bien construida y sobre la cual se coloca el instrumento, pero es solo una especie de pedestal, bajo, y de pequeño costo en su construccion, muy diferente de la cara *estacion y señal* que exigen los vértices de la triangulacion general de primer órden.

La manera de usar aquellos aparatos está detallada en las obras del señor Beuf. Cada uno de ellos tiene su descripcion y el estudio comparativo de los similares antes conocidos, poniendo de manifiesto las ventajas que con los últimos se obtienen.

Todo ha sido ensayado y usado en el mismo Observatorio de la Plata y la exactitud del procedimiento y la delicadeza de los aparatos es tal, que han podido constatarse en los extremos de una base de *solo 97 metros de extension*, y cuyo largo ha sido hallado con diferencias de fracciones de milímetros, por medio de la determinacion de la posicion geográfica de los referidos extremos de aquella base, *hecha por el método á que nos vamos refiriendo y con los instrumentos indicados.*

Y como cualquiera que sea la intensidad de la corriente, con tal que la señal se trasmita eléctricamente, es instantánea y de consiguiente independiente de la distancia, se ha demostrado que por larga que ésta sea, el error de una longitud aislada nunca es superior á 0,s01 (*un centésimo de segundo*) lo que corresponde á una medida sobre el terreno de 3m.70; y que el de latitud es siempre menor de 0,s1 (*un décimo de segundo*) ó sea cerca de 3 metros.

Así, pues, cualquiera que sea la distancia determinada, por ejemplo, entre Villa de Artigas y Montevideo, ó Fuerte Santa Teresa y la Colonia, *el error estará siempre dentro de una circunferencia de 3 metros de radio.*

¿Puede pedirse mas á una triangulacion de primer órden, efectuada con toda exactitud y con todo el gasto antes indicado y en el largo tiempo que ella exije?

No de cierto. Luego el método de que acabamos de ocuparnos da los mismos ó mejores resultados de exactitud que la triangulacion propiamente dicha y tal como hasta hoy se ha practicado, y además ofrece entre otras las ventajas siguientes:

—Cuesta la vigésima parte de lo que costaria la triangulacion.

—Necesitará aproximadamente la décima parte del tiempo requerido para una triangulacion.

—Sería la primera operacion de esa naturaleza que se verificaria en todo el territorio de un Estado, y además del provecho, reflejaria honor para la República del Uruguay que revelaria al mundo que la red telegráfica que en breve cubrirá toda la superficie de ella, es la mas completa y perfecta que se conoce.

—Desaparecería así la primera y mas grande dificultad de la operacion técnica, que como base de nuestro catastro debe realizarse, y con ello la obra se emprendería sobre la base sólida en que debe reposar.

—Se disiparian los temores de crecidos gastos y de trabajos científicos inabordables, que nos han acobardado siempre y que muchos reputan inútiles.

Llegó la hora de comenzar la tarea á que todos debemos concurrir con decidido empeño.

Y será en nuestra patria en donde se hará en la América del Sur la primera operacion geodésica cuya red de triángulos fundamentales se haya medido por medio del telégrafo eléctrico; como fué aquí en donde se inició el primer ferrocarril, el primer tranvia de sangre, el primer alumbrado á gas, la primera luz eléctrica, el primer servicio de aguas corrientes y demas.

La configuracion de nuestro pais se presta admirablemente para poder efectuar un trabajo único en su clase

Así obtendríamos lo que con las modestas observaciones de 1879, empezamos á buscar.

Una práctica breve hecha bajo la direccion del sábio astrónomo señor Beuf, por las personas que debieron tomar parte en esa operacion, lo que podria realizarse mientras los instrumentos se construyesen y se preparasen otros trabajos importantes de la misma, habilitaria á un reducidísimo cuerpo técnico para acometer y realizar la obra.

El señor Beuf nos ha ofrecido todo su concurso y no dudamos nos lo prestaria hasta seleccionar convenientemente al personal necesario.

*Meliton Gonzalez.*

# El señor Alberto Zorrilla

Segun version de un persona altamente colocado, dada anoche durante la funcion de Solís, es cosa resuelta, y aparecerá de un momento á otro, el nombramiento del ciudadano don Alberto Zorrilla para el cargo de jefe político interino del departamento de Minas.

El coronel Gerona que desempeña ese puesto será nombrado edecan de la presidencia.

# EL ASUNTO DEL DIA

## LA SESION SECRETA DEL SENADO

### CREDITO PARA COMPRA DE ARMAMENTOS

Hasta las cuatro y media de la tarde duró ayer la sesion secreta del Senado, á la cual concurrieron los ministros de Guerra y Marina, Gobierno, Fomento y Relaciones. El de Hacienda fué esperado algunos momentos, pero luego se supo que estaba de almuerzo en Toledo, lo que hizo suponer á los no iniciados en el secreto del mensaje y de las conferencias con los senadores que el asunto no deberia tener tanta importancia cuando el señor Vidiella podia faltar á la misteriosa sesion.

Los corredores del Cuerpo Legislativo presentaban un aspecto animado en las horas de la tarde. Habia numerosos grupos que comentaban y conjeturaban *sotto voce* sobre la cuestion del dia. Nadie sabia á ciencia cierta lo que pasaba. Todo se volvia conjeturas y mariscaleos.

El senador Baurá fué el último en concurrir á la sesion y su aspecto era tenebroso, impenetrable, sibilino.

Dejó al pasar una impresion tétrica en los ánimos. Tras él se cerraron las puertas que conducen al recinto de las deliberaciones del Senado, previamente batidas por los oficiales de sala para cerciorarse de que ningun agente chileno ó argentino, de que ningun reporter se habia ocultado debajo de los macizos y colosales sillones. Los empleados de las oficinas del Senado se hallaban recluidos al interior y vigilados por fieles ujieres. Desde el corredor se oyó la campanilla llamando á la sala á los padres conscriptos y el sonido del timbre pareció solemne, distinto al de otras veces.

Entre tanto iban entrando á la Cámara de Representantes los miembros de ésta. Allí tambien habia sesion secreta—pero era para tratar de las pensiones, asunto cuya vulgaridad parecia humillar la importancia de aquella rama del Cuerpo Legislativo, en parangon con el que ocupaba la atencion de los senadores.

Los diputados que fueron interrogados sobre el asunto del mensaje y las conferencias que lo precedieron, manifestaron ignorar de lo que se trataba, notándose que esta ignorancia no dejaba de mortificar su amor propio.

Súpose por ellos que hasta la hora aquella no habia dado comienzo el presidente á las anunciadas conferencias con los representantes para enterarles del asunto secreto que motivó las entrevistas con los senadores.

Estos como que la dicho, salieron de su encierro á las 4 1[2. Algunos iban con los semblantes vivamente coloreados, como por efecto de acalorada discusion. Informes posteriores permiten suponer que en efecto hubo buena discusion en la sesion secreta.

Segun unos, debia ésta repetirse porque el asunto no estaba concluido y segun otros se le habia dado término.

En los círculos oficiales afirmábase anoche esto último y se agregaba que los representantes serian convocados á sesion secreta el lúnes ó mártes para el mismo mensaje. A esa sesion irá el ministerio, como fué ayer al Senado.

Durante el intermedio de la sesion secreta de la Cámara de Representantes ayer se habló extensamente entre los diputados del misterioso mensaje. Muchos representantes se manifestaron enfadados con el presidente de la República, especialmente los que se dicen amigos del gobierno, por la reserva que ha tenido para con ellos despues de las conferencias con los senadores. ¿Acaso ellos no eran amigos lo mismo y tan leales? ¿Acaso no eran capaces de conservar el secreto? ¿O es que se pensaba que podian prescindir de sus opiniones y enviarles el mensaje para que nada ocurra el pedido que se tiene, á la órden de mando como tropa de línea?

Eso no podia ser y no seria [illegible]

TEATROS

EJERCICIO DE FUEGO

DE RIO JANEIRO Y DE CHILE

CUESTIONES JURÍDICAS

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

PENITENCIARIA

MOVIMIENTO ESCOLAR

EN MONTON

CUESTION PUERTO

CONSEJO DE HIGIENE

Asuntos legislativos

Sucesos locales

Varias noticias

CONTRA ALMIRANTE

# Luis Philippe de Saldanha da Gama

(Q. E. P. D.)

La Comision de honras fúnebres á la memoria del contra almirante Luis Philippe de Saldanha da Gama, tiene el honor de invitar á sus compatriotas, á sus amigos nacionales y extranjeros y á los admiradores y amigos del ilustre finado, para asistir á las exequias que serán celebradas en la Iglesia Catedral el mártes 9 del corriente, á las 10 de la mañana, agradeciendo anticipadamente á los que se dignen concurrir á este homenaje piadoso.

Montevideo, Julio 7 de 1895.

*Ramão E. Silveira—Conselheiro Francisco Antunes Maciel—General Antonio Cárlos da Silva Piragibe—José Antonio Nicolich—Francisco A. G. Secco—Lorenzo N. Carvalho—Capitão da Mar e Guerra Eliezer Tavares Coutinho—Antonio Alves da Silva—Doutor Tertuliano A. da Silva Machado—Cárlos Peixoto de Abreu Lima.*

ed.mna.dgo.7-al.tde.lns.8-ed.mna.mts 9

Reuniones públicas.—Disponiendo que la nacion no puede ser demandada sin permiso legislativo.—Del que declara amnistiados á los autores del delito cometido contra los poderes públicos del Estado el año 1889.—Sobre ratificacion de los informes producidos por las comisiones durante una Legislatura.—Puerto del Sauce.—Registro General de Poderes.—Templo en la villa del Rosario y Liceo de la Colonia Valdense.—*Garcia y Santos.*

Secretaria del Senado

REMITIDO

Dia comercial

*Deuda Consolidada*

| | | |
|---|---|---|
| 11,280 $ al contado | 48 10 | % |
| 9,400 » idem idem | 48.10 | » |
| 4,700 » idem idem | 48.10 | » |
| 4,700 » idem idem | 48 | » |

*Certificados de Tesorería*

(Por Mayo)

| | | |
|---|---|---|
| 1,000 $ al contado | 90.30 | % |
| 1,000 » idem idem | 90.20 | » |



SECCION JUDICIAL

DIVERSIONES PÚBLICAS

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Banco Italiano del Uruguay

José B. Gomensoro

REMATES

AVISOS DEL DIA

0.80 el ciento

de la Direccion General de Aduanas ó intervencion del Agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda:
(465)—428—1 cajon 100 piezas madrás.
J S
Venta al contado y despachado. 2380-jl.5

## José B. Gomensoro

**De 853 kilos tabaco Virginia con avería—Frente al Depósito Herrera.**

EL MIERCOLES 10 del corriente, á las 2 en punto de la tarde remataré á la mas alta postura por órden de la Direccion General de Aduanas y cuenta de quien corresponda:
4 fardos tabaco Virginia con 853 kilos.
Venta al contado y despachado. 2381-jl.5

## José B. Gomensoro

JUDICIAL

**De la casa para renta, calle Canelones núms. 160 á 164.**

EL MARTES 9 de Julio á las 4 de la tarde, remataré, cubiertas que sean las 2|3 partes de su tasacion, que son $ 7434.50, precio muy barato en relacion á lo que produce y al terreno que tiene, que son 12 metros 67 de frente por 20 m. 61 de fondo.
Oblacion 10 %. 2225-jn 22

## José B. Gomensoro

JUDICIAL

**De 5 propiedades—El remate tendrá lugar en cada una de ellas—Sin tasacion.**

EL DOMINGO 7 DE JULIO Á LAS 3 P. M.

El terreno esquina calle Cuareim y Coronel Tajes, área 542 m. 21, con dos piezas, manantial, empedrado y todo bajo cerco. Produce 6 pesos mensuale

EL DOMINGO 7 DE JULIO Á LAS 4 P. M.

Un terreno situado en la calle Córdoba, al lado del núm. 8, esquina Jujuy, área 915 m. 04, tiene dos piezas, 1 galpon, cocina, letrina, pozo manantial, todo bajo cerco, empedrado, vereda y caño maestro, alquilado en 15 1|2 pesos.

EL JUEVES 11 DE JULIO Á LAS 3 P. M.

El valioso terreno frente á la estacion del Ferrocarril Central del Uruguay, calle Queguay número 18, área 929 metros 6332, con pared, adoquinado, vereda y caño maestro. Alquilado en 30 pesos.

ESTE MISMO DIA Á LAS 4 P. M.

La esquina Nueva York y Avenida Rondeau, área 501 m. 39, con cerco, vereda y adoquinado.

EL DOMINGO 14 DE JULIO Á LAS 4 P. M.

El gran edificio calle Colombia y Estrecho con un galpon hecho de fierro, altillo, pared con ventanas y portones, área 419 metros, y caño maestro. Produce 35 pesos.
Oblacion: el 10 %. 2224-jn.22

## José B. Gomensoro

**De un terreno con frente á la calle Constituyente, pasando la quinta de Mr. Evans.**

EL MARTES 9 de Julio, á las 2 de la tarde, en el vestíbulo de la Bolsa remataré este terreno que tiene una área de 5616 metros 85—Base para la venta 3744 $ 56, pudiendo abonar hasta la suma de 7400 en Cédulas Hipotecarias de las séries A ó B.
Oblacion 10 %. 2236-jn 23

## José B. Gomensoro

**De 62 pipas vino tinto español—Frente al kiosko en Capurro.**

EL LUNES 8 del corriente, á la una en punto, remataré á la mas alta postura, con intervencion de la Direccion General de Aduanas, por órden de una casa importadora y por cuenta de quien corresponda.

EN LOTES Á LA VISTA

62 pipas vino tinto espa[illegible]
Venta despachado y al [illegible]

AL MISMO TIEMPO, VENTA EN DEPÓSITO

112 cajones aceite en botellas marca Deydier.
2355 jl 3

## José B. Gomensoro

**Segundo remate de vinos en pipas, medias pipas y cuartos, aceite, pasas, almendras y otros artículos salvados del vapor español "Ciudad de Santander".—El remate tendrá lugar frente al Depósito Herrera y Obes núm. 3.**

EL MIERCOLES 10 de Julio, á la 1 en punto, seguiré la venta á la mas alta postura, por órden del capitan don Antonio García, asistido de sus consignatarios señores Taranco y C.ª, con intervencion de los Agentes de Seguros respectivos y por cuenta de quien corresponda, salvados del vapor español *Ciudad de Santander*, procedente de Barcelona y escalas con destino á este puerto y Buenos Aires y naufragado en la Isla de Lobos.

*En lotes á la vista*

R H 25 pipas vino.
» 10 medias idem.
» 2 sacos avellanas.
» 1 saco almendras.
» 1 media pipa vino mesa.
» 3 serones higos.
» 3 serones pasas.
C A H 59 pipas vino tinto.
» 7 bocoyes vino blanco.
J T H 162 cajones pasas de uva.

Venta despachado y al contado. La entrega se hará al dia siguiente.
Las artículos podrán revisarse el dia antes del remate. 2369-jl.4

## Rafael Ruano y Ca.

De muebles, alfombras, caloríferos, espejos, cuadros, artículos de tienda y bazar, alhajas, té, vinos finos, vino del pais en bordalesas.
Armazon, mostradores, puertas, etc.—En nuestra casa, de remates calle Cerrito núm. 181.
Todos los martes y miércoles á la una en punto, gran variedad de artículos que estarán á la vista antes del remate.
A las 2 y 1|2 vino del pais en bordalesas. En seguida muebles nuevos y usados.
En venta particular—Cajas de fierro de tamaños surtidos.
*Nota*—Adelantamos dinero sobre muebles ó artículos para la venta en remate. perm.

## Rafael Ruano y Ca.

**De todas las existencias de una imprenta á vapor, completa, moderna y nueva.**

La venta tendrá lugar en el local calle 25 de Mayo núm. 443, entre las calles Juncal y Ciudadela.
EL VIERNES 2 de Agosto, á las 2 en punto de la tarde, remataremos al mejor postor y al contado todos los útiles de una imprenta á vapor, moderna, nueva y completa.
El detalle es el siguiente: 1 máquina Marinoni de un tiraje de 4000 ejemplares por hora, sin uso y moderna (de costo de 5000 pesos oro), 1 máquina de blanco, formato medio SIGLO, de tiraje de 1500 ejemplares por hora, Alouzet, 1 guillotina para encuadernacion, 1 satinadora, 1 perforadora, 1 numeradora, 1 motor vertical de 6 caballos de fuerza, trasmisiones, poleas, correas, mesas, burros, galerones, galeras de zinc, componedores, cajas para letras, juegos de letras para carteles de teatros, tipos generales de cuerpo núms. 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 con sus correspondientes bastardillas, versalitas y negritas; titulares variadas de primer órden, cantidad de ramas de todos tamaños, juegos de rayas de bronce, cuñas, arrimos, imposiciones, tuercas, bigotes, baño maría de bronce, moldes para cilindros y demás útiles que estarán á la vista antes del remate.
Todo un gran establecimiento tipográfico moderno, nuevo y completo como para un diario y obras. 2384-jl.6

## Laugarou y Vallaro

EL MIERCOLES 10 de Julio—En el salon calle Zabala núm. 73, al lado de la Bolsa de Comercio—Plantas, parras, árboles frutales y forestales, procedentes del acreditado establecimiento de don Domingo Basso.
A la 1 de la tarde en punto procederemos al remate de una notable coleccion de árboles frutales especiales, todos ellos perfectamente clasificados de 1, 2 y 3 años de injerto, mucho de ellos ya producen fruta. Otra coleccion de árboles forestales, recomendables especialmente para quintas y estancias. Además habrá una variedad de naranjos, limones, mandarinas, chinottos, olivos injertados y muchas otras clases notables. Una magnífica coleccion de plantas para parques, jardines, patios y sala; entre ellas habrá ejemplares espléndidos de camelias en flor y una infinidad de clases raras que estarán á la vista el dia antes del remate.
Al mismo tiempo: Una gran cantidad de parras (libres de filoxera), de mesa y para vino.
2372-jl.4

## Laugarou y Vallaro

EL MARTES 9 de Julio—En nuestra casa Cerrito 187, al lado del Banco Comercial.—Muebles, rejas para ventanas, persianas, un piano, vino en cascos, jamones ingleses, cocinas de fierro, 83 docenas cuchillos con avería.—Un gran armazon con vidrieras, etc., etc.
A la 1 de la tarde en punto procederemos al remate de los siguientes artículos:
Un lindo juego de sala compuesto de nueve piezas de nogal, tapizadas; un piano perpendicular para estudio, alfombras, camas, aparadores, mesas para comedor, sillas de Viena, una máquina completa para chopp, estufas, puertas de fierro, velas esteáricas, vino en cascos y en cajones, copas, vasos, frazadas, 24 jamones ingleses de la acreditada marca Norton y C.ª y gran variedad de artículos.

*Al mismo tiempo*

Con intervencion del señor Agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda:
Un cajon con 83 1|2 docenas cuchillos con punta, en estado de avería; 3 cajones con 24 jamones de la acreditada marca Norton y C.ª.
2370 jl.4

## Laugarau y Vallaro

EL JUEVES 11 de Julio—146 fardos tabaco—En la barraca de los señores Carrére y Ca., calle Cerro Largo núm. 44, entre Florida y Ciudadela.
A las dos de la tarde en punto, por cuenta de quien corresponda, procederemos al remate de 146 fardos tabaco nacional, en perfecto estado, en lotes á la vista.
Venta al contado. 237-jl.14

## Laugarou y Vallaro

EL VIERNES 12 de Julio.—En el salon calle Zabala núm. 52, frente á la Bolsa de Comercio.—10.000 árboles frutales, florestales, arbustos y plantas para parques y jardines, procedentes del acreditado establecimiento de los señores Margat hnos.
—A la 1 de la tarde en punto procederemos al remate de 10.000 árboles frutales, etc., todos de clases selectas, á saber: duraznero, damascos, damascos, cerezos, perales, manzanos, higueras, nogales, castaños, avellanos, guindos, naranjos, id tangarinas, limones, olivos para aceite, id de fruta grande para conservas. De todos estos frutales hay variedades notables por la bondad de sus cualidades. Venta en lotes grandes y pequeños.

*Al mismo tiempo*

Un espléndido lote de árboles florestales para parques ó jardines y una importante coleccion de camelias con flor, jazmines, diosmas, marquesas, olea, fragua, latanias, arecas, helechos, bananos, etc., etc.
Todo estará á la vista la víspera del remate.

*Al mismo tiempo*

Una gran variedad de semillas de vides americanas, garantidas, de la casa Vilmorin, Andrieux y Ca. 2395-jl.6

## Laugarou y Vallaro

EL MARTES 9 de Julio—En nuestra casa Cerrito 187, al lado del Banco Comercial—7563 metros arpillera averiada—A las 2 de la tarde en punto, con intervencion del señor Agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda, procederemos al remate de lo siguiente:
H G—ex 328|60—76 piezas con 7563 metros ar-
1510 pillera clase I y II con poca avería, des-
Z cargado del vapor inglés *Normandy*, de Liverpool. 2397-jl 6

## Laugarau y Vallaro

EL DOMINGO 14 de Julio—En nuestro local El Tattersall, calle Agraciada núm. 50, esquina Cuareim.—Notable remate de animales finos—Yuntas adiestradas y carneros puros procedentes de la cabaña del señor Roberto C. Cano, República Argentina.
A las dos de la tarde en punto daremos principio al remate de los siguientes animales, sanos, en perfecto estado y adiestrados para tiro:
**San José**, alazan, nacido en 1891, puro de Trakehnen y anglo-normanda.
**Paysandú**, colorado, nacido en 1889, de Trakehnen y 31|32 sangre árabe
**Arapey**, zaino, nacido en 1892, de Trakenen y 15|16 sangre normanda.
**Dayman**, colorado, nacido en 1890, sangre de carreras y 15|16 Trakehnen.
**Queguay**, alazan, nacido en 1890, sangre de carreras y 1|2 morgan y percheron.
**Cuareim**, tordillo, nacido en 1887, de percheron y 15|16 la misma sangre.
Al mismo tiempo: 15 espléndidos carneros escogides puros raza Rambouillet, hijos del carnero núm. 459 importado de la renombrada cabaña Imperial de Francia.
Los caballos se presentarán á la venta prendidos, y los interesados pueden examinarlos en El Tattersall desde el miércoles 10. Pídanse catálogos en nuestra casa, Cerrito 187. 2396-jl.6

## Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 14 de Julio—En nuestro local El Tattersall, calle Agraciada 50, esquina á Cuareim—Para criadores y sportmen—2 yeguas puras—A las 3 de la tarde en punto, procederemos al remate de los siguientes animales para cria, sanos y prontos para correr.
*Pobrecita*, potranca alazana, sangre pura, de carrera, nacida en Setiembre de 1891, hija de Phoenix y de Corina hermana de Murat Danton, etc.
*Majolica*, potranca zaina, sangre pura de carreras, nacida en Setiembre de 1892, hija de Gray Hermi y Tramework, ésta por Sefton.
Los animales estarán en exposicion en El Tattersall desde el dia 12. Venta al contado.
2398-jl.6

## Julio R. Alvarez

**Al mejor postor—Remate-Almoneda—De la casa-quinta, dentro del Prado, calle Noria, á cincuenta metros de la calle Eucaliptus, recientemente edificada, con todas las comodidades y accesorios que requiere un establecimiento como el que la ocupa que es un Restaurant acreditado, llenando por lo tanto las mas exigentes necesidades de una verdadera casa de campo.**

EL VIERNES 19 del corriente á las cuatro de la tarde, en las puertas del Juzgado Ldo. Departamental, Plaza Independencia costado Norte, venderé á la mayor oferta la propiedad mencionada, segun el siguiente edicto:
*Remate-almoneda* — Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Pablo Rossi contra don Domingo Daglio y otros por ejecucion de hipoteca, se hace saber que el dia 19 del entrante mes de Julio, á las 4 p. m. y en las puertas del Juzgado, se va á proceder por el martillero don Julio R. Alvarez, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en pública subasta y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el Prado antigua quinta de Buschental, en este departamento, señalado con el número ochenta y ocho en el plano respectivo levantado por el agrimensor don Demetrio Isola; compuesto dicho terreno de veinte y un metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud sobre la calle Noria y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte por donde linda con el solar ochenta y siete, por el Este con el noventa y por el Oeste con el ochenta y siete.
Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado, Plaza Independencia costado Norte núm. 19. El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Junio 28 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público.
Por informes, Juncal 111. 2340-jl.3

## Alejandro Montautti

Remate de muebles en la calle Chaná número 131, por ausentarse su dueño del país.
EL DOMINGO 7 del corriente, á la 1 en punto.
*Sala*—Un rico juego de 15 piezas, tapizado en brocato de seda, tres tintas, con sus fundas, espejos, cuadros, 1 rico piano incrustado en bronce, mesitas de fantasía, floreros, alfombras, etc.
*Ante sala*—Un juego de 9 piezas tapizado en lampás de seda, espejos, cuadros, lámparas, alfombra, etc.
*Dormitorio*—Un juego para matrimonio de nogal y tuyá, con mármoles Santa Ana, lunas cristal biselado, compuesto de cama matrimonial, corona con cenefa y cortinas, colcha y rollo, colchones de elástico y de lana, 1 rico ropero, cómoda, lavatorio, 2 mesas de luz, cuadros, lámparas, alfombras, etc.
*Comedor*—Un juego compuesto de aparador de tres cuerpos, trinchante, mesa para 18 personas, 12 sillas asiento y respaldo esterilla, juegos de porcelana, aceiteras, centros de mesa, cubiertos, juegos para té, cuberteras, mantequeras, perchas, lámparas, saleros, fruteras, alfombra, etc., etc.
*Escritorio*—Una rica biblioteca, un escritorio ministro, sillas de Viena, perchas, lámparas, alfombra, tintero, cuadros, etc., etc.
Camas de una y dos plazas, lavatorios, cómodas, sillas, roperos, etc., etc.
NOTA—La casa podrá visitarse el sábado, desde las 9 de la mañana hasta las 5 p. m.
2322-jl 2

## Alejandro Montautti

En mi casa, Zabala núms. 130 y 136—EL LUNES 8 del corriente, á las 12 1|2 en punto—De artículos de tienda, bazar, ferretería, almacen, zapatería, etc. 2382-jl.6

## Alejandro Montautti

En mi casa, Zabala núm. 136—EL MARTES 9 del corriente, á la 1 en punto—De muebles y artículos de bazar.—Un juego dormitorio nuevo nogal para matrimonio, compuesto de cama, ropero con espejo, cómoda toilet, lavatorio y 2 mesas de luz, un juego comedor, compuesto de aparador, trinchante mesa y 12 sillas, un juego sala, compuesto de 9 piezas tapizadas en género de seda, un mostrador con vidrieras, aparadores, roperos con y sin espejo, camas nogal para 1 y 2 personas, cómodas, lavatorios, mesas de luz, camas de fierro, mesas, sillas de Viena, nuevas y usadas, cuadros, espejos, perchas, faroles, lámparas para zaguan, una portada para division de sala, con vidrieras, máquinas, aparadores, platinas, porcelanas, cristales, un violoncello, un bombardin, un violin y demás muebles 2383-jl.6

## Francisco Piria

EL DOMINGO 7 de Julio—Solemne inauguracion de la nueva seccion, Barrio de los Españoles—Al lado de la Estacion del tramvía de los Pocitos—52 espléndidos solares—Con tramvía á la puerta; contiguo á los barrios españoles Castelar y Mendez Nuñez.—Venta á pagar por mensualidades de 4 $.
¡Prepararse!
Oportunamente grandes detalles 2145-jn.30

Guerlain
15, RUE DE LA PAIX, PARIS

Perfumeria francesa de Lujo

Las personas del mundo elegante y de buen tono se surten de ella: *Agua de Colonia Imperial, Sapoceti,* jabón especial; *Crema de Fresas; — Polvo de Ciprés* para la cara.
*Extractos* para el pañuelo y el vaporizador: *Jicky, Belle France. Alkoolat de Rosas* para los cabellos.

## Francisco Piria

¡A plazo!—El domingo 7 de Julio—Solemne inauguracion de la nueva seccion del Barrio de los Españoles—Al lado de la Estacion del Tramvía de Los Pocitos, 52 espléndidos solares con el tranvía á la puerta, localidad pintoresca, central, cuajada de poblacion—El único terreno que queda sin edificar—A 12 minutos de la Plaza Matriz.
La empresa particular La Industrial que donde quiera que ha cruzado con su victoriosa bandera ha dejado una estela de progreso en donde brotaron millares de edificios y surgieron muchos miles de pequeñas fortunas, formando el bienestar de muchos millares de individuos y familias que solo á la iniciativa y facilidades y consideraciones de esta empresa deben el bienestar que disfrutan, la felicidad que gozan y la prosperidad en que viven;
La Industrial en 23 años de existencia, durante los cuales ha fundado los centenares de barrios que sirven de engarce y embellecen los contornos de la capital, dentro de la cual ha fundado igual número de núcleos de poblacion, excediendo de 50.000 el número de propietarios que ha hecho, enseñándoles y obligando á muchos á ahorrar; ayudándoles con sus liberales ventas, con las consideraciones y esperas, á ser propietario, á formarse un hogar y ser felices.
¡Ahí está nuestra obra!
¡Unica en el Rio de la Plata!
Y tambien la única empresa ésta, La Industrial que ha heróicamente sufrido el embate de las grandes crísis de fomento y locura; que desde su fundacion á la fecha han devastado cual pampero deshecho todos los Fomentos, Bancos, Créditos y Descréditos que operaban en tierra.
La Industrial
¡Estaba!
¡Está!
¡Y se queda!
Hemos visto caer centenares de empresas de distintas denominaciones, pero que todas ellas operaban en la venta de tierras á plazos y en medio de las grandes caidas, lo mismo que en los dias de prosperidad y locura, hemos seguido nuestro derrotero fundando pueblos y barrios, formando centros de poblacion, pues no hay que olvidar que en los períodos de caidas, de desvalorizacion de la propiedad, es cuando mas se acentúa la edificacion; es cuando la propiedad estando á bajo precio, es decir al alcance del proletario puede adquirirla; es cuando se edifica mas y los que siempre empiezan á hacer casitas son los pobres que acumulan sus economías, de la única manera posible en el pais, que es la que durante veintitres años nosotros les venimos ofreciendo.
El aplastamiento inexplicable de la propiedad en un período de relativa prosperidad del país, cuando el trabajo no escasea, la produccion aumenta, la miseria no existe y todos trabajan como actualmente sucede, es inexplicable considerado bajo el punto de vista material: real! Pero como el momento en que los Orientales despierten del letargo en que las tiranías de vaudeville sumieron el espíritu nacional se aproxima, el pueblo, haciendo uso de sus derechos, sacudirá el armatoste erigido por el fraude concurriendo con su voto á elegir para que los representen á los más dignos, á los más competentes, á los más patriotas.
El período del reinado de las instituciones se aproxima; la evolucion general que bajo «un gobierno manso» se opera en el país nos conduce á ello, y el dia que eso sea una realidad, y que está muy próximo, ese dia surgirá en todo el país el gran período de movimiento, de iniciativa y vitalidad.
Este es el momento de aprovechar, pocos meses quedan; el bienestar nos golpea la puerta, el período de renacimiento que va á sacudir la modorra general se acentúa y antes de que el año acabe, el malestar, restos del temporal del pasado, habrá desaparecido, iniciándose una verdadera época de prosperidad.
Los que no se apuren, los que todo lo dejan para el mañana, se arrepentirán.
¡Mañana será tarde!
Compren hoy, y tengan la seguridad de que cada peso que ahorren y lo inviertan en la adquisicion de los terrenos que vende La Industrial antes de que acaben de pagar el terreno en la real que empleen les representará un peso!
El domingo 7 de Julio se venderán por cualquier precio los 52 solares que forman la Nueva seccion del Barrio de los Españoles.
Terrenos en la ciudad y rodeados de poblacion.
Altos, tierra flor, localidad pintoresca, tren á la puerta y al lado de la Estacion.
Todos los solares son grandes, espléndidos y todos se venderán á pagar por pequeñas cuotas mensuales, para que hasta los mas pobres puedan hacerse propietarios.
El que compre un solar asegura sus economías, aferra el porvenir, tiene su fortuna asegurada.
44 solares se venderán á pagar por mensualidades de 4 pesos.
12 solares frente al tren, muy grandes se venderán á pagar por mensualidades de á 8 pesos.
El comprador paga la primera mensualidad, se le da posesion del terreno y hace en él lo que le dé la gana
Se fia á todo el mundo.
Se fia á todo el que se presente.
Se abre crédito á todos; aunque no se conozcan los compradores no importa.
Escritura provisoria gratis.
Todos los solares han sido divididos, mensurados y amojonados por el agrimensor de número don Alfredo Lerena.
Títulos de primer órden á plena y completa satisfaccion de los compradores pueden llevarlos á revisar en donde quieran y escriturarse donde les dé la gana.
No hay obligacion de cercar, ni de empedrar, ni de hacer veredas.
El comprador no tiene obligacion ninguna. Hace de su terreno lo que quiera.
El domingo 7 de Julio, á la una en punto de la tarde, saldrán de la plaza Independencia esquina Cindadela 20 wagones, conduciendo gratis ida y vuelta á los concurrentes.
Por planos, programas y boletos, oficina de La Industrial, calle Treinta y Tres número 216.
Recomiendo puntualidad.
A pedido de muchísimas señoras que desean hacerse propietarias hemos resuelto poner dos wagones especiales á disposicion de las señoras y señoritas.
Se recomienda á todos que se dejen de *amolar* y no traigan niños.
Lo que no sirve, estorba. 2317-jl.3

## Vicente Torres

Importante remate para pago de hipoteca.—De la bien situada y central casa de vecindad sita en la calle Yi núm. 336 entre Maldonado y Durazno. Casa para renta segura, magnífica posicion y de gran porvenir, en donde nadie vende un solo metro de terreno, rodeada de tramvías y muy buenos edificios. Aprovechen los señores rentistas y especuladores esta oportunidad; pues hay necesidad de vender por cualquier precio.
EL DOMINGO 7 de Julio á las 4 en punto procederé á la venta el mejor postor de la casa indicada, siendo su área de 10 ms. de frente por 43 de fondo mas ó menos. Su edificio se compone de 16 piezas en perfecto estado, varias cocinas, piletas, 3 patios, parrales, algibe, caño maestro y demás comodidades. Arrimos, vereda y empedrado todo pago:
Títulos garantidos.
El mejor postor oblará la suma de 300 pesos como garantía de su oferta.
*Nota*—Llamo sériamente la atencion á los señores rentistas y especuladores á este remate, por la posicion inmejorable de la casa mencionada y la renta que produce; prestándose tambien el terreno para edificar un lindo palacete por su gran área y posicion.
Por mas datos ver al rematador en su escritorio, calle Yí núm. 322. 2239-jn.25

## Quartino y Sierra

**Al mejor postor—De una magnífica casa baja de construccion moderna, elegante y sólida, calle Canelones número 386, entre Tacuarembó y Minas—El tren del Norte pasa por su frente y á cincuenta metros el del Este.—Venta sin base.**

EL MARTES 16 del corriente, á las 4 p. m., procederemos á la venta en remate público y al mejor postor de la magnífica casa situada en la calle Canelones num. 386, cuyo solar se compone de ocho metros ochenta cents. de frente al S. sobre la referida calle Canelones y cuarenta y un metro cincuenta y cinco cents. de fondo, ó sean trescientos sesenta metros sesenta y cuatro cents. cuadrados; contiene sala y comedor espacioso, tres hermosas piezas dormitorio, despensa, cocina, cuarto [illegible], dos hermosos patios: el primero de baldosas de mármol y el segundo de baldosas coloradas; corral al fondo, aguas corrientes, caño maestro, etc., etc., tirantería de fierro.

*Títulos perfectos*

El mejor postor consignará trescientos pesos en garantía.
Por mas informes, ver á los rematadores en su escritorio, calle Misiones núm. 143.
2323-jl.2

## Manuel P. Mendoza

Por comisos, demasías y abandonos—En el nuevo patio del Despacho de Aduana.—De variedad de artículos.
EL LUNES 8 del corriente á la una en punto, en el nuevo patio del Despacho, venderé por órden de la Direccion General de Aduanas, al contado, en oro sellado y despachado, lo siguiente:
24 lámparas floreros de porcelana, 175 docenas alfileres grandes para la cabeza, 20 kilos cachemir de lana, 2500 mts. festones bordados de 2 1|2, 3, 3 1|2 y 4 ctms. de ancho, 75 kilos azul y verde ultramar, 12 cajas compases, 12 juegos para lavatorios, 25 docenas pañuelos hilo, 5 docenas calzoncillos punto de lana, 120 agujas hueso, 20 necesarios para escribir, 12 id para costura, 18 gruesas botones, 24 docenas chupones para niños, 48 id anillos de hueso, 12 tenazas para señalar ovejas, 2 docenas máquinas para quemar aguardiente, 1 docena máquinas para café, 325 mts. cinta de seda, 238 kilos pasas sultamina, 18 kilos percalina.
La entrega se hará en seguida.
Por datos, Convencion 299. 2318 jl.2

EL ALQUITRÁN GUYOT
Goudron Guyot y Cápsulas Guyot
Licor Concentrado

Ha sido experimentado con el mayor éxito en siete grandes hospitales de Paris, contra CONSTIPADOS, BRONQUITIS, ASMAS, CATARROS de los BRÓNQUIOS y de la VEGIGA, AFECCIONES DE LA PIEL, PICAZONES. — El **Alquitrán Guyot**, por su composición, participa de las propiedades del Agua de Vichy, siendo mucho más tónico. Así es que posee una eficácia notable contra las ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO. Como todo el mundo sabe, del alquitrán medicinal es de donde se sacan los principios antisépticos más eficaces; por esta razón durante los calores del verano y en tiempo de epidémia el **Alquitrán Guyot** es una bebida preservativa é higiénica que refresca y purifica la sangre. Un frasco puede servir para preparar doce litros de agua de alquitrán. Una cucharada de las de café basta para cada vaso de agua. — Las personas que no pueden beber mucho ó que viajan, reemplazan facilmente el agua de alquitrán tomando dos ó tres **Cápsulas Guyot**, inmediatamente ántes de cada comida. La tós mas tenaz se calma en pocos dias. Las **Cápsulas Guyot** no son otra cosa que el **Alquitrán Guyot**, puro, en estado sólido. Cada frasco contiene 60 cápsulas blancas; sobre cada cápsula vá impreso el nombre **Guyot**.
« **Esta preparación será muy pronto, así lo espero, universalmente adoptada.** » Profesor BAZIN, Médico del Hospital S. Luis, en Paris.
*Rechácese, como falsificación, todo frasco de* **Alquitrán Guyot** (Licor ó Cápsulas) *que no lleve las señas* : **19, rue Jacob, Paris.**

## Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

**De un valioso campo situado en Hervidero, departamento de Paysandú—8467 hectáreas, ó sean 11,475...—A 5 kilómetros de la estacion Chapicuy del ferrocarril Midland del Uruguay.—Brillante oportunidad para los señores capitalistas—2|3 partes de su tasacion: 64.914 pesos 80 centésimos.**

EL LUNES 5 de Agosto, á las 2 de la tarde, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, venderé este valiosísimo campo de acuerdo con el siguiente:
EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia cinco del entrante, á las 2 de la tarde, en el vestíbulo de la Bolsa, por el martillero público don Manuel P. Mendoza, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda de una fraccion de campo situada en el Hervidero, departamento de Paysandú, paraje conocido tambien por Santa Elena, compuesto de 8.467 hectáreas, 18 áreas, 44 centiáreas y 75 decímetros cuadrados, lindando por el Norte con el rio Dayman y don Nicanor Amaro, por el Sud con el arroyo Chapicui Chico, por el Este con don Daniel Macalister y don José Vidal y por el Oeste con don Pedro Piñeyrua con sus alambrados correspondientes y subdividida en 8 potreros con alambrados de 5, 6 y 7 hilos postes de ñandubay y demás mejoras existentes; una poblacion compuesta de 8 habitaciones con azotea, cielos rasos y piso de madera, galpon de 8 metros 94 por 17 metros 88, con techo de teja y piso de piedra; otro id de 6 metros 87 por 8 metros 59, 5 piezas de material para peones, 2 galpones de material y terron, 1 pieza de material y techo de teja, piso de piedra, para lechería, todo concluido en cal; otra poblacion en la chacra compuesta de 4 piezas, galpon y cocina de material; 4 hectáreas de plantaciones de 8 años de naranjos y 4 hectáreas mas de árboles frutales, otra poblacion en Bella Vista con salon para negocio, 5 piezas de material con azotea de teja y 2 carretas, una carretilla una volanta y útiles de labranza en malísimo estado, tasado en todos sus ramos en la suma de 97.372 pesos 20 cents. Y se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las 2|3 partes de su tasacion, debiendo el mejor postor oblar en el acto de serle aceptada, el 10 % á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos del concurso de doña Máxima A. de Durante, y se previene igualmente que dicha propiedad reconoce un gravamen por valor de 57.800 pesos.—Montevideo, Julio 1.º de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
Mas datos, ver al rematador, Convencion 299.
2324-jl.2

## Agustin Pin

JUDICIAL

¡Al mejor postor!

Del valioso establecimiento de campo, situado en el departamento de Flores, compuesto de 917 hectáreas 14 areas 28 centiareas y 6 decímetros cuadrados; contiene cuatro poblaciones y cinco potreros, una quinta y todo el campo alambrado.
EL JUEVES 25 de Julio, á las 4 p. m., venderé el indicado campo al mejor postor, en la puerta del Juzgado de Comercio de segundo turno, calle Rincon número 67, segun así lo indica el aviso del Juzgado, que dice así:
*Remate-almoneda*—De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el dia 25 del corriente, á las 4 p. m., se va á proceder á la venta en remate-almoneda, al mejor postor, en la puerta del Juzgado calle Rincon número 67, por el martillero don Agustin Pin, asistido del alguacil y actuario, de una fraccion de campo de pastoreo, situada en el departamento de Flores, jurisdiccion de Porongos, incluyéndose cuatro poblaciones, alambrado de todo el campo, cinco potreros, una quinta y todas las mejoras que haya ó pueda haber, compuesta dicha fraccion de 917 hectáreas 14 areas 28 centiareas y 6 decímetros cuadrados, cuyos linderos son: la Cuchilla de Villasboas, Arroyo del Sauce y campos de la sucesion Lorenzo Scarza y el de Ramon E. Aldao.
Lo relacionado se manda vender en los autos que siguen don Hilario y don Lorenzo Pietra contra don Juan Aguirre, por ejecucion de hipoteca ante el Juzgado Departamental del Durazno.
Los títulos se encuentran en la oficina actuaria, calle Rincon número 67, á disposicion de los interesados.
El mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta, en garantía.—Montevideo, Julio 1.º de 1895.—*Benjamin Pereira*, escribano público.
2334-jl.2

# AVISOS




## Viñas, árboles y vinos

El establecimiento de la Sociedad Vitícola Uruguaya, en la Cruz, departamento de la Florida exento de **filoxera**, ofrece en venta sarmientos y barbados de las siguientes variedades:
**Vidiella, Harriague, Cabernet, Cotrouge, Ganai de Liverdun, Merlot, Pinot negro, Romana, Semillon, Riesling, Folle blanca, Sauvignon blanco, Torrontés, Moscateles, Chaselas** variados y cantidad de otros que constituyen su coleccion de **más de ciento cincuenta variedades** para vino y mesa.
**Olivos** variados para aceite y para curtir.
**Arboles frutales y forestales.**
**Vinos puros, blancos y tintos**, premiados con medalla de oro en la Exposicion Nacional.
Dirigir los pedidos al establecimiento, estacion La Cruz, por carta ó teléfono ó al escritorio, calle Rincon núm. 162, Montevideo.
2131-jl.15-d.p.md.

**Al comercio** El jóven Juan Pablo ha dejado la casa del señor Joaquin Palet para entrar en la casa de comercio de los señores Garabelli é hijo. 2360-jl.7

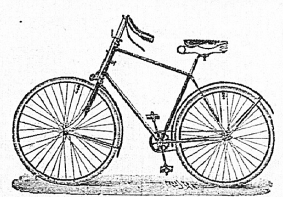



# "LA AUXILIAR"

Casa de préstamos, cambio, descuentos de obligaciones del Estado y remates
PRIMERA Y UNICA EN SU GÉNERO EN TODA LA REPUBLICA
Calle Buenos Aires números 255 al 261—Juncal número 132—General Liniers número 251
PLAZA INDEPENDENCIA (COSTADO SUD)

Ofrece condiciones ventajosas sobre prestamos, ya sea en mercaderias en depósito ó despachado, alhajas, muebles, carruajes, pólizas de Seguro sobre la vida y en todo lo que represente valor.
En mobiliarios completos se da dinero á préstamos dejándolos en uso de sus dueños á los plazos de uno á seis meses.
Para el depósito de muebles, carruajes, mercaderias cuenta la casa con salones especiales en los que se garante su conservacion.
Anticipa dinero sin interés sobre amueblajes completos para ser vendidos en remate al mejor postor.
Nadie debe tomar dinero en préstamo y vender sus muebles sin antes enterarse de las condiciones esencialmente liberales que «La Auxiliar» ofrece al público.
A mas: «La Auxiliar» cuenta con personal sério é idóneo que la autoriza para hacer sus operaciones sin intervencion de terceros, guardándose doblemente por esta razon la reserva que es primordial en estas ocasiones.
95-perm. *N. C. Salvagno y Ca.*

Higiene de la Cabeza
EXTRACTO VEGETAL DE Rosas y Violetas
preparado con yemas de Huevos
ED. PINAUD
Perfumista-Quimico
37, Boulevard de Strasbourg, PARIS
NUEVO TAPON PERFECCIONADO ADHERENTE
AVISO!
PERFUMES DISTINGUIDOS del Extracto Vegetal ED. PINAUD
IXORA · TREBOL · JAZMIN · OPOPONAX · BRISA de las PAMPAS · YLANG-YLANG · FOIN COUPÉ · HELIOTROPE · JOCKEY CLUB · FRANGIPANE · etc. etc.
NUEVO TAPON ADHERENTE




# ERNESTO QUINCKE-MONTEVIDEO

CERRO LARGO 90 Y 92--ESQUINA ANDES

DEPÓSITO PERMANENTE DE BICICLETAS DE VARIOS TAMAÑOS

El siguiente párrafo lo extractamos de un extenso y elocuente testimonio que nos ha dirigido el ilustrado Dr. Don FRANCISCO SABAS, de la Universidad de Pennsylvania, Estados Unidos, residente en Santo Domingo, República Dominicana;


El Dr. Francisco Sabas.

"Y, cual no seria mi sorpresa al reconocer, no solo que era muy cierto todo cuanto de su Emulsión se decia, sino que de ella podia esperarse aún mucho más. En está creencia me decidí á usarla *en la convalecencia de todas las enfermedades agudas* á título de reconstituyente. Mis esperanzas no quedaron defraudadas y hoy cuento por centenares los casos en que el empleo de la Emulsión de Scott ha sido seguido de verdadero éxito, evitando las recaidas tan frecuentes en un sin número de enfermedades. Así, no tengo inconveniente en recomendar á mis comprofesores el uso de la Emulsión de Scott, preparada por Scott y Bowne, no solo en los casos en que se halla indicada, en los cuales no debe haber yá médico que no conozca su eficacia, sino muy especialmente *en la convalecencia de todas las enfermedades agudas y subagudas*, en las que tan rápidamente se verifica el proceso destructivo, como medio seguro de reparar las perdidas fuerzas y volver al anterior estado fisiológico."

La acogida que por los Médicos ha merecido la

**Emulsión de Scott**

es universal. Esto se debe á que el aceite de hígado de bacalao que contiene es tres veces mas eficaz que en su estado natural. Su unión con los hipofosfitos de una manera perfectamente homogénea hacen de este preparado un remedio infalible para todo caso de extenuación por grave que sea. Cura las afecciones de la Garganta y los Pulmones, como Tísis, &c. Elimina las impurezas de la sangre, y es la salvación de los niños raquíticos y enfermizos. Es de gusto agradable.
De venta en todas partes. Rehácense las imitaciones.
**Scott y Bowne, Químicos, Nueva York.**

# GRAN REBAJA DE TARIFAS

COMPANIA TELEGRÁFICA WESTERN & BRAZILIAN
VIA MADEIRA

El que suscribe tiene el honor de anunciar al público la gran rebaja de precios [illegible] en las tarifas á los siguientes paises:

| | | Por palabra |
|---|---|---|
| Gran-Bretaña y Alemania | $ | 1.13 |
| Austria Hungria y Dinamarca | » | 1.15 |
| Bélgica, Luxemburgo y Suiza | » | 1.12 |
| Bosnia, Herzegobina, Rumania, Servia, Suecia y Noruega | » | 1.17 |
| Bulgaria y Grecia | » | 1.19 |
| España y Gibraltar | » | 1.06 |
| Francia | » | 1.10 |
| Italia y Holanda | » | 1.14 |
| Portugal | » | 1.03 |
| Rusia | » | 1.21 |
| Turquia | » | 1.18 |

Por mas informes, dirijirse á la oficina, calle Cerrito núm. 183.
308-perm 2ed
Juan Oldham.

# BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)
**Capital realizado $ 1:594,000**

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:
**Por depósitos á plazo fijo**
Por tres meses } Convencional.
Por seis meses }
**Por descuentos**—CONVENCIONAL
**Por cuentas corrientes**
Sobre los saldos á favor del Banco se cobra doce por ciento anual,
Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.
Montevideo, 30 de Junio de 1894.





## Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Leocadia Pereira de Trueba, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Julio 1.º de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público
2339-ag.2-ed.mna.ste.

# AVISOS MARITIMOS

## Compañia Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

**Servicio bimestral fijo**
Entre España y el Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

Saldrá de este puerto el **4 de Junio de 1895**, admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.ª, 2.ª, y 3.ª clase, para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.
Se hacen rebajas á las familias y en pasajes de ida y vuelta.
Se dan pasajes de venida.
**Gran rebaja en los precios de pasajes de tercera clase.**
Por mas informes, dirijirse á los agentes
TARANCO y C.ª,
117—ZABALA—117 35-pm.

## MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL VAPOR FRANCES

**CHARENTE**

Saldrá el **29 de** Junio á las 4 p. m., a Burdeos y escalas.

EL PAQUETE FRANCÉS

**LA PLATA**

Saldrá el **6 de Julio** á las 3 p. m. para Burdeos, tocando en Rio Janeiro, Dakar y Lisboa.

*Precios de pasajes para Burdeos*

| | | |
|---|---|---|
| 1.ª clase | $ | 187 43 |
| 2.ª id | » | 131 48 |
| 3.ª id | » | 28 90 |

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DE ZABALA 78 (altos).
El Agente de la Compañía,
3-perm *P. Chambolle.*

## Navigazione Generale Italiana

(SOCIETE RIUNITE: FLORIO E RUBATTINO)

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

**PERSEO**

COMANDANTE PICCONE
Saldrá el **16 de Julio** de 1895 á las 10 a. m.
Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

**MANILLA**

COMANDANTE GAVINO
Saldrá el **2 de Agosto** de 1895 á las 10 a. m.
Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

**REGINA MARGHERITA**

COMANDANTE CHIODO
Saldrá el **16 de Agosto** de 1895.
Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Misiones 110.
La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata, á 30 pesos cada uno.

## Lloyd Brazileiro

Linea del Sud
El vapor brasilero

**SATELLITE**

Saldrá el 8 de Julio á las 4 p. m., para Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Santa Catalina, San Francisco, Itajahy, Paranaguá, Antonina, Cananeia, Iguapé, Santos y Rio Janeiro.
Flete convencional.

**Línea de Matto Grosso**
Salidas, el dia 15 de cada mes.
Servicio con los vapores *Rápido, Diamantino* y *Ladario*

EL PAQUETE BRASILERO

**DIAMANTINO**

Saldrá el 15 de Julio á las 4 p. m. con destino á Buenos Aires, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bellavista, Corrientes, Asuncion, Corumbá y Cuyabá.
Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete.
Por informes, dirigirse á la agencia
129—CALLE PIEDRAS—129
221-perm. *Henrique Sá*, gerente.

## SOCIETE GENERALE

DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR
SERVICE REGULAR
DE NAPOLES A BUENOS AIRES
El vapor francés

**ESPAGNE**

COMANDANTE SANMARTIN
Saldrá el 14 de Julio para Santos, Rio Janeiro, Bahia, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.
El vapor francés

**AQUITAINE**

COMANDANTE ALLEGRE
Saldrá el de para
Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase
**Flota de la Compañía**
(LINEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)
*Bearn* de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 3.000 toneladas y 1.200 caballos; *La France* de 4000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6.600 toneladas y 3000 caballos
Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá integramente el importe.
Agente: Félix Benausse, calle Misiones número 51. 9-perm.